



Ayuntamiento de  
Estella-Lizarra  
ejercicio de 2010



*Febrero de 2012*



CÁMARA DE  
COMPTOS  
DE NAVARRA  
NAFARROAKO  
COMPTOS  
GANBERA



## Índice

<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>II. OBJETIVO .....</b>	<b>6</b>
<b>III. ALCANCE .....</b>	<b>7</b>
<b>IV. OPINIÓN.....</b>	<b>8</b>
IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010.....	8
IV.2. Legalidad.....	8
IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2009.....	8
IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores.....	10
<b>V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL CONSOLIDADA.....</b>	<b>12</b>
V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado .....	12
V.2. Resultado presupuestario consolidado .....	13
V.3. Estado de Remanente de Tesorería consolidado .....	13
V.4. Balance de situación consolidado.....	14
V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidadas .....	15
<b>VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>16</b>
VI.1. Aspectos generales .....	16
VI.2. Personal .....	17
VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	18
VI.4. Inversiones.....	19
VI.5. Ingresos presupuestarios .....	21
VI.6. Urbanismo.....	23
VI.7. Sociedad Municipal "Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarra, S.A." .....	25
<b>ANEXO. MEMORIA DE LAS CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 2010 .....</b>	<b>27</b>



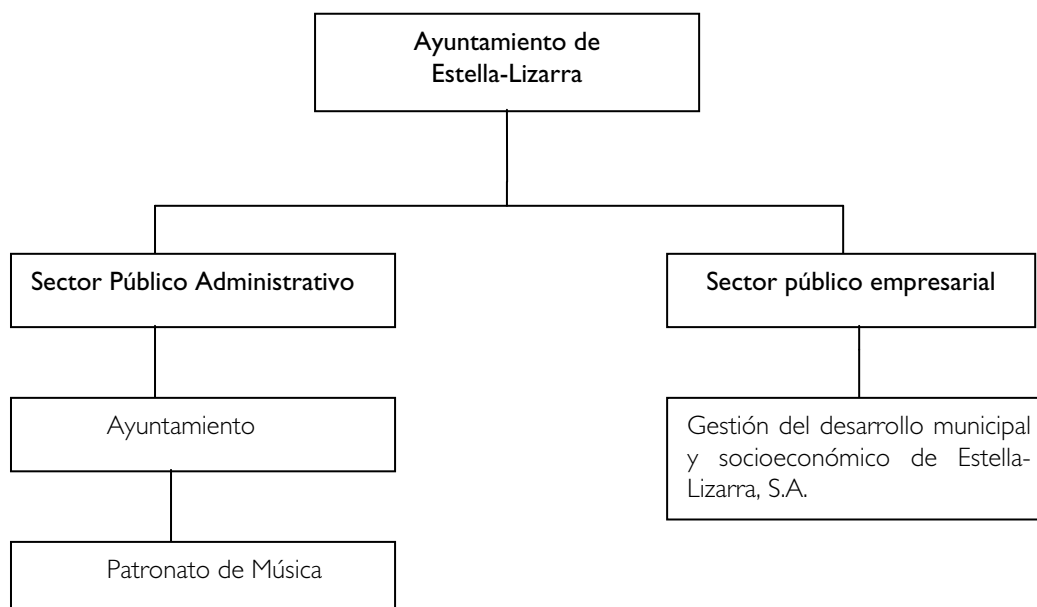


## I. Introducción

De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad de la Cuenta General de 2010 del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar y de su organismo autónomo, Patronato de Música “Julián Romano”.

El municipio de Estella-Lizarrar tiene una extensión de 15,39 km<sup>2</sup> y cuenta con una población, a 1 de enero de 2010, de 14.207 habitantes.

La composición del Ayuntamiento y sus organismos dependientes se muestra en el siguiente gráfico:



Los principales datos económicos de estas entidades al cierre del ejercicio 2010 son:

- Sector Público Administrativo

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2010
Ayuntamiento	16.237.770	17.351.392	187
Patronato de Música	377.806	411.564	17
-Ajustes de Consolidación	(227.458)	(227.458)	
<b>Total Consolidado</b>	<b>16.388.118</b>	<b>17.535.498</b>	<b>204</b>

La aportación del ayuntamiento a su organismo autónomo Patronato de Música “Julián Romano” ascendió a 203.329 euros.





- Sector Público Empresarial

En el año 2006, el Ayuntamiento constituyó la empresa “Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarra, S.A.” con un capital social de 60.500 euros, íntegramente municipal. Esta sociedad no ha desarrollado actividad alguna desde su constitución.

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Montejurra, a través de la cual presta los servicios de abastecimiento de aguas y recogida de basura. Además, participa en el Consorcio Turístico de Tierra Estella y en la Asociación L'Urederra.

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se muestran en el cuadro siguiente:

Servicio	Ayuntamiento	O.O.A.A.	Mancomunidad	Contratos de servicio
Servicios administrativos generales	×			
Escuela de Música		×		
Urbanismo	×			
Suministro de agua			×	
Residuos urbanos			×	
Limpieza viaria				×
Cementerio Municipal				×
Casa de Cultura	×			
Biblioteca	×			
Museo Gustavo de Maeztu	×			
Escuela Infantil	×			
Oficina de Información al Consumidor				×
Servicios Sociales	×			
Atención domiciliaria	×			
Casa de Cultura	×			
Casa de la Juventud	×			
Pabellón deportivo "Tierra Estella"				×
Frontón "Remontival"				×
Igualdad	×			
Oficina de Atención Ciudadana				×
Recaudación ejecutiva				×
Escuelas taller	×			
Piscinas de verano				×
Matadero municipal				×
Centro de ocio Los Llanos				×
Albergues				×
Zona azul y aparcamiento subterráneo				×





El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2010, está constituido esencialmente por:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.
- Ley Foral 6/2006 de contratos públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007.
- Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.
- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.
- Bases de ejecución del presupuesto 2010 del Ayuntamiento de Estella y demás normativa interna del Ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. El cuarto refleja nuestra opinión sobre la Cuenta General del Ayuntamiento; en el quinto se incluye un resumen de dicha cuenta. En el sexto incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno tanto del Ayuntamiento como de su organismo autónomo.

Además, se incorpora un anexo con la memoria de las cuentas del ejercicio 2010 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Estella-Lizarra y de su organismo autónomo, la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





## II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio 2010.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio 2010 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Estella-Lizarra y su organismo autónomo en el año 2010.

c) La situación financiera del Ayuntamiento de Estella-Lizarra y su organismo autónomo a 31 de diciembre de 2010.

d) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en informes anteriores.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el Ayuntamiento.





### III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio 2010, que comprende los siguientes estados contables:

- Cuenta de la propia entidad y de su organismo autónomo (Patronato de Música “Julián Romano”): liquidación del presupuesto, resultado presupuestario, remanente de tesorería, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.
- Cuentas anuales de la sociedad municipal: balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria.
- Anexos a la Cuenta General: memoria, cuenta consolidada, estado de la deuda e informe de intervención.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento, su organismo autónomo y sociedad dependiente, se han revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros, como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.





## IV. Opinión

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio 2010, cuya preparación y contenido es responsabilidad del Ayuntamiento y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión:

### IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2010

- El inventario de bienes, que data de 1995, está pendiente de actualizar y no incluye todos los bienes y derechos, por lo que no ha sido posible verificar la razonabilidad del saldo contable del inmovilizado del Balance de situación consolidado que, a 31 de diciembre de 2010, asciende a 73 millones.

Excepto por los efectos de la salvedad anterior, la Cuenta General del Ayuntamiento de Estella-Lizarra correspondiente al ejercicio 2010 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### IV.2. Legalidad

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento y su Patronato de Música "Julián Romano", se ha desarrollado en el ejercicio 2010 de acuerdo con el principio de legalidad. No obstante, se observan en la muestra revisada incumplimientos de la normativa de contratación administrativa referidos, especialmente, a la no constancia de documentación básica en los expedientes y a la ausencia de un seguimiento riguroso sobre los plazos de ejecución de las inversiones.

### IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2009

El presupuesto de 2010, aprobado definitivamente en junio de 2010, presenta unas previsiones de gastos e ingresos de 21,1 millones de euros.

Las obligaciones reconocidas del ejercicio 2010 suponen 16,4 millones con un grado de ejecución del 78 por ciento; los derechos reconocidos ascienden a 17,5 millones, con un porcentaje de realización del 83 por ciento.

Los gastos corrientes, 10,3 millones de euros, representan el 63 por ciento del gasto total, y los ingresos corrientes -11,5 millones de euros- el 66 por ciento del total de derechos liquidados.







Los gastos de capital y operaciones financieras ascienden a 6,1 millones de euros y representan el 37 por ciento del gasto total; los ingresos de capital han ascendido a 6 millones, suponiendo el 34 por ciento del ingreso del ejercicio.

En resumen, cada 100 euros de gasto se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Gastos	Fuente de financiación	% Ingresos
Personal	36	Ingresos tributarios	33
Otros gastos corrientes	26	Transferencias	65
Inversiones	36	Ingresos derivados de su patrimonio	2
Carga financiera	2		
	<b>100</b>		<b>100</b>

A continuación se presenta la comparación de las principales magnitudes presupuestarias de la liquidación del presupuesto para 2010 y de 2009:

	2010	2009
<b>Obligaciones reconocidas</b>	<b>16.388.118</b>	<b>18.494.519</b>
<b>Derechos liquidados</b>	<b>17.535.498</b>	<b>19.416.335</b>
Gastos corrientes (1 a 4)	10.254.887	10.528.081
Gastos de funcionamiento (1,2 y 4)	10.140.172	10.365.864
Gastos de capital (6 a 9)	6.133.231	7.966.438
Ingresos corrientes (1 a 5)	11.539.901	12.643.530
Ingresos de capital (6 a 9)	5.995.597	6.772.805
<b>Resultado presupuestario ajustado</b>	<b>673.422</b>	<b>1.756.415</b>
Ahorro bruto	1.399.729	2.277.666
Carga financiera	360.908	314.344
<b>Ahorro neto</b>	<b>1.038.821</b>	<b>1.963.322</b>
% Nivel de endeudamiento	3,13	2,49
% Límite de endeudamiento	12,13	18,01
% Capacidad de endeudamiento	9	15,52
<b>Remanente de Tesorería Total</b>	<b>2.628.763</b>	<b>5.307.678</b>
Remanente por recursos afectados	1.783.471	3.276.480
Remanente Tesorería para gastos gales.	845.292	2.031.198

Por tanto, en 2010, el Ayuntamiento ha gastado un 11 por ciento menos y ha ingresado un 10 por ciento menos que en 2009. La reducción en gastos se explica fundamentalmente por una menor inversión realizada, dos millones menos; en ingresos, por la disminución de los derivados de venta de patrimonio.

Los gastos corrientes han disminuido en un 3 por ciento, mientras que los ingresos corrientes se han reducido en mayor proporción, un 9 por ciento.

El Resultado Presupuestario consolidado ajustado presenta un superávit de 0,67 millones frente al superávit de 1,8 millones obtenido en 2009.

El Ahorro Neto es igualmente positivo por importe de un millón, si bien ha experimentado una disminución del 47 por ciento sobre el obtenido en 2009.





Su nivel de endeudamiento es del 3,13 por ciento, siendo su límite del 12,13 por ciento; en consecuencia, tiene una capacidad económica para captar nuevo endeudamiento del 9 por ciento. Esta capacidad se ha reducido de forma relevante en relación a la situación observada en 2009.

El Remanente de Tesorería Total asciende a 2,6 millones, habiendo disminuido en un 50 por ciento con respecto al obtenido en el ejercicio 2009; el de gastos generales ha descendido un 58 por ciento, alcanzando un importe de 0,8 millones.

La deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 2010 asciende a 6,77 millones de euros frente a los 7 millones de 2009. Esta deuda representa el 59 por ciento del total de los ingresos corrientes de la entidad, porcentaje que no supera el tope legal del 75 por ciento que limita, en la actualidad, la captación de nuevo endeudamiento.

#### IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2009 y publicado en marzo de 2011, señalamos que siguen pendientes, entre otras, tal y como se reitera en el apartado VI de este informe, las siguientes recomendaciones relevantes:

- *Reforzar los mecanismos de coordinación municipal, de tal manera que se identifiquen y asignen responsables para todas aquellas actuaciones que pueden tener repercusión tanto en el presupuesto como en la situación financiera del Ayuntamiento.*
- *Establecer procedimientos eficientes de gestión, control y archivo de la documentación de los expedientes.*
- *Someter a intervención todo acto del que se deriven obligaciones o derechos.*
- *Aprobar definitivamente el presupuesto general antes del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio que corresponda.*
- *Aplicar la normativa de contratación en todos los aspectos relativos al procedimiento de adjudicación y ejecución.*
- *Actualizar el inventario municipal y crear el registro del patrimonio municipal del suelo.*
- *Ante la falta de actividad de la sociedad municipal, reconsiderar la propia existencia de esta entidad.*

En conclusión, y a modo de resumen final, en 2010 el Ayuntamiento de Estella-Lizarrar redujo de forma relevante sus gastos e ingresos del año anterior, un 11 y un 10% respectivamente, especialmente por las operaciones relacionadas





con inversiones; los gastos corrientes disminuyeron un tres por ciento, en tanto que los ingresos corrientes lo hicieron en un 9 por ciento. Igualmente se confirma cierto empeoramiento de sus magnitudes relativas al ahorro neto y al remanente de tesorería.

Por otra parte, desde la óptica de la gestión urbanística, el planeamiento de Estella-Lizarrá aprobado en 1995 está prácticamente concluido.

La situación de crisis que afecta al conjunto de la economía y las incertidumbres que se observan en la actualidad sobre el volumen de transferencias a repartir entre los municipios de Navarra –el 65 por ciento de los ingresos del Ayuntamiento proceden de esta fuente– pueden agravar esa situación financiera.

Por tanto, y al objeto de garantizar su viabilidad económica a medio plazo, es preciso que el Ayuntamiento adopte un plan económico-financiero que le permita tanto contener en mayor medida sus gastos corrientes como aumentar su capacidad de generación de recursos ordinarios. Todo ello, sin olvidar la introducción de medidas de mejora de la gestión en aspectos tales como la adecuación de las tarifas y precios al coste del servicio, un control de los gastos de personal, la priorización de inversiones, una revisión de la política de subvenciones, el análisis del dimensionamiento de determinados servicios y la autofinanciación de los servicios no obligatorios prestados.





## V. Resumen de la Cuenta General Consolidada

### V.I. Estado de ejecución del presupuesto consolidado

#### Gastos por capítulo económico

Capítulos de Gastos	Previsiones definitivas	Obligaciones reco.netas	% ejecución	Pagos	% pagos	Pendiente de pago
1 Gastos de personal	6.506.549	5.941.947	91	5.929.708	100	12.238
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	3.876.454	3.556.542	92	2.876.893	81	679.650
3 Gastos financieros	208.876	114.715	55	114.715	100	0
4 Transferencias corrientes	649.374	641.682	99	476.845	74	164.837
6 Inversiones reales	9.605.306	5.887.038	61	4.569.572	78	1.317.466
9 Pasivos financieros	255.660	246.193	96	246.193	100	0
<b>TOTAL</b>	<b>21.102.219</b>	<b>16.388.118</b>	<b>78</b>	<b>14.213.926</b>	<b>87</b>	<b>2.174.191</b>

#### Ingresos por capítulo económico

Capítulo de ingresos	Previsión definitiva	Derechos recon. Netos	% ejecución	Cobros	% Cobros	Cobros Pendientes
1 Impuestos directos	3.898.200	3.883.146	100	3.519.901	91	363.245
2 Impuestos indirectos	459.182	410.898	89	343.134	84	67.764
3 Tasas y otros ingresos	1.250.079	1.428.400	114	1.165.942	82	262.458
4 Transferencias corrientes	5.515.623	5.408.169	98	5.029.925	93	378.244
5 Ingresos patrimoniales	265.884	409.288	154	362.651	89	46.637
6 Enajenación de inversiones reales	0	2.000	-	2.000	100	0
7 Transferencias de capital	5.078.170	5.993.597	118	3.021.979	50	2.971.618
8 Activos financieros	4.630.419	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>21.097.557</b>	<b>17.535.498</b>	<b>83</b>	<b>13.445.532</b>	<b>77</b>	<b>4.089.966</b>





## V.2. Resultado presupuestario consolidado

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
+ Derechos reconocidos	17.535.498	19.416.335
- Obligaciones reconocidas	-16.388.118	-18.494.519
<b>= RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>1.147.380</b>	<b>921.816</b>
<b>AJUSTES</b>		
- Desviaciones positivas de financiación	-3.570.811	-1.591.452
+ Desviaciones negativas de financiación	1.459.485	1.698.871
+ Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	1.637.369	727.180
<b>= RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>673.422</b>	<b>1.756.415</b>

## V.3. Estado de Remanente de Tesorería consolidado

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
<b>+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>4.194.925</b>	<b>4.163.114</b>
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	4.089.966	4.089.392
+ Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	1.946.442	1.945.112
+ Ingresos extrapresupuestarios	557.499	25.247
- Derechos de difícil recaudación	2.398.981	1.893.637
- Ingresos pendientes de aplicación	0	0
<b>- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>4.666.570</b>	<b>2.713.728</b>
+ Ppto. De Gastos: Ejercicio corriente	2.174.191	1.868.341
+ Ppto de Gastos: Ejercicios cerrados	153.143	185.169
+ Devoluciones de Ingresos	0	0
+ Gastos extrapresupuestarios	2.339.236	660.218
- Gastos Pendientes de Aplicación	0	0
<b>+ FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA</b>	<b>3.017.266</b>	<b>1.171.048</b>
+ Desviaciones financiación acumuladas negativas	83.141	2.687.244
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL</b>	<b>2.628.763</b>	<b>5.307.678</b>
Remanente de tesorería por gastos con financiación	1.672.680	2.746.928
Remanente de tesorería por gastos afectados	110.791	529.552
Remanente de tesorería para gastos generales	845.292	2.031.198





## V.4. Balance de situación consolidado

## ACTIVO

	Descripción	2010	2009
<b>A</b>	<b>INMOVILIZADO</b>	<b>73.074.017</b>	<b>70.106.123</b>
<b>C</b>	<b>CIRCULANTE</b>	<b>7.349.621</b>	<b>4.876.520</b>
7	Existencias	0	0
8	Deudores	4.265.991	3.562.038
9	Cuentas financieras	3.024.130	1.254.982
10	Otras cuentas de activo	59.500	59.500
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>80.423.638</b>	<b>74.982.643</b>

## PASIVO

	Descripción	2010	2009
<b>A</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>68.848.147</b>	<b>65.092.821</b>
1	Patrimonio y reservas	39.695.841	43.106.084
2	Resultado económico del ejercicio	302.678	-3.410.380
3	Subvenciones de capital	28.849.628	25.397.117
<b>C</b>	<b>ACREDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>6.770.959</b>	<b>7.016.627</b>
4	Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	6.770.959	7.016.627
<b>D</b>	<b>ACREDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>4.804.561</b>	<b>2.873.195</b>
5	Acreedores de pptos. cerrados y extrapresupuestarios	4.715.781	2.778.148
6	Partidas pdtes. de aplicación y ajustes por periodificación	21.994	32.271
8	Otras cuentas de pasivo	66.786	62.776
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>80.423.667</b>	<b>74.982.643</b>





## V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidadas

### Resultados corrientes del ejercicio

DEBE			HABER		
DESCRIPCIÓN	2010	2009	DESCRIPCIÓN	2010	2009
3 Existencias iniciales	0	0	3 Compras finales	0	0
39 Provisión por depreciación de existencias	0	0	39 Provisión por depreciación de existencias	0	0
60 Compras	0	0	70 Ventas	611.631	636.532
61 Gastos de personal	5.946.310	6.007.786	71 Renta de la propiedad y de la empresa	1.183.346	1.267.478
62 Gastos financieros	114.498	161.170	72 Tributos ligados a la producción y la importación	3.030.968	3.020.804
63 Tributos	0	0	73 Impuestos corrientes sobre la renta	710.240	711.068
64 Trabajos, suministros y servicios exteriores	3.576.303	3.698.655			
65 Prestaciones sociales	4.671	9.872	75 Subvenciones de explotación	0	0
66 Subvenciones de explotación	0	0	76 Transferencias corrientes	5.635.627	5.921.668
67 Transferencias corrientes	833.309	643.478	77 Impuestos sobre el capital	552.836	510.985
68 Transferencias de capital	7.036	7.004	78 Otros ingresos	2.583.797	1.558.045
69 Dotaciones del ejerc. para amortizaciones y provisiones	2.205.132	1.905.432	79 Provisiones aplicadas a su actividad	0	0
80 Resultados corrientes del ejercicio (saldo acreedor)	1.621.186	1.193.183	80 Resultados corrientes del ejercicio (saldo deudor)	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>14.308.445</b>	<b>13.626.580</b>	<b>TOTAL</b>	<b>14.308.445</b>	<b>13.626.580</b>

DEBE			HABER		
DESCRIPCION	IMPORTE 2010	IMPORTE 2009	DESCRIPCION	IMPORTE 2010	IMPORTE 2009
80 Resultados ctes del ejercicio (saldo deudor)	0	0	80 Resultados ctes del ejercicio (saldo acreedor)	1.621.186	1.193.183
82 Resultados extraordinarios ( saldo deudor)	1.207.970	4.236.116	82 Resultados extraordinarios (saldo acreedor)	0	0
83 Resultados de la cartera de valores (saldo deudor)	0	0	83 Resultados de la cartera de valores (saldo acreedor)	0	0
84 Modificación de derechos y obligaciones de prtos. cerrados	110.885	367.447	84 Modificación de derechos y obligaciones de prtos. cerrados	0	0
89 Beneficio neto total (saldo deudor)	302.331	0	89. Pérdida neta total (saldo acreedor)	0	3.410.380
<b>TOTAL</b>	<b>1.621.186</b>	<b>4.603.563</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.621.186</b>	<b>4.603.563</b>





## VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales conclusiones y recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

### VI.1. Aspectos generales

El 29 de diciembre de 2009, ante la falta de aprobación del presupuesto del Ayuntamiento para 2010, se prorroga el presupuesto de 2009. El presupuesto para el ejercicio 2010 entra en vigor el 25 de junio de 2010, tras su aprobación definitiva y publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

La Cuenta General se aprobó el 6 de octubre de 2011, excediendo el plazo previsto legalmente.

El estado de tesorería no incluye el acta de conciliación de saldos.

El inventario de bienes del Ayuntamiento, que data de 1995, no se ha actualizado ni todos los bienes municipales están inscritos. Sin embargo, desde 2003 cuenta con un listado con los bienes afectos a los diversos servicios municipales para el cálculo de costes; las altas de bienes se reflejan en dicho listado y no en el inventario. No existe conexión entre la contabilidad y el inventario.

No consta una relación de recursos en que está inmerso el Ayuntamiento y no hemos recibido contestación al respecto de todos los asesores legales del mismo.

Por último, hemos observado carencias relevantes en el tratamiento y gestión de la documentación de los expedientes administrativos.

*Recomendamos:*

- *Elaborar y aprobar definitivamente el presupuesto general antes del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio que corresponda, con la finalidad de que constituya una herramienta básica para la gestión.*

- *Cumplir los plazos legales para la formación, rendición y aprobación de la Cuenta General del ejercicio.*

- *Incluir en la memoria toda aquella información necesaria para facilitar la comprensión de las cuentas anuales, entre otros, los datos sobre actuaciones urbanísticas y la relación de recursos en que está inmerso el Ayuntamiento.*

- *Adjuntar el acta de conciliación de saldos de las cuentas corrientes al estado de tesorería.*

- *Realizar y aprobar el inventario valorado de todos los bienes y derechos municipales.*







- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con la contabilidad.*
- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto los de dominio público como los patrimoniales y comunales.*
- *Reforzar los mecanismos de coordinación municipal, de tal manera que se identifiquen y asignen responsables para todas aquellas actuaciones que pueden tener repercusión tanto en el presupuesto como en la situación financiera del Ayuntamiento.*
- *Establecer procedimientos eficientes de gestión, control y archivo de la documentación de los expedientes.*

## VI.2. Personal

El gasto de personal consolidado asciende a 5,9 millones, de los que corresponde al Patronato de Música “Julián Romano” un total de 0,3 millones.

Este capítulo del presupuesto de gastos supone el 36 por ciento del total devengado en 2010 y el 58 por ciento de los gastos corrientes. Con respecto al ejercicio 2009, este capítulo ha disminuido en un 1 por ciento, en parte por el efecto de la aplicación de la Ley Foral 12/2010, de 10 de junio, por la que se adaptaron a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

La plantilla orgánica del Ayuntamiento y del Patronato de Música “Julián Romano” fue aprobada en julio de 2010 y está compuesta por:

Entidad	Total puestos	Vacantes
Ayuntamiento	97	29
Patronato de Música “Julián Romano”	16	-
<b>Total</b>	<b>113</b>	<b>29</b>

De estos datos resulta que el número de puestos vacantes se sitúa en torno al 26 por ciento, todos ellos en el Ayuntamiento. En relación con la plantilla orgánica del ejercicio 2009, el número total de puestos se ha incrementado en dos.

A 31 de diciembre de 2010, prestan sus servicios en el Ayuntamiento y su OOAA un total de 204 personas con el siguiente detalle:

Personal	Número
Libre designación	1
Funcionarios	65
Laborales fijos	5
Laborales temporales	133
<b>Total</b>	<b>204</b>





Dentro del personal temporal se incluye, entre otros, el empleo social protegido -20 personas-, Escuela Taller -37 personas-, Taller de empleo archivo -32 personas- y Centro de 0 a 3 años -17 personas-.

Del examen realizado sobre una muestra de estos gastos se concluye que, en general, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, las retenciones practicadas son correctas y los gastos de personal están correctamente contabilizados.

Por último, hemos comprobado el cumplimiento por parte del Ayuntamiento de la Ley Foral 12/2010 de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. La reducción estimada para el personal del Ayuntamiento asciende a 95.000 euros y se ha aplicado a amortización de deuda. No consta ni el importe global ni el destino de la reducción aplicada a los empleados del Patronato de Música.

*Recomendamos:*

- *Analizar la razonabilidad de los puestos contemplados en la plantilla orgánica con los efectivamente ocupados, al objeto de verificar la adecuación de aquélla a las necesidades reales.*
- *En el contexto de la vigente normativa, incluir en la oferta pública de empleo todas las plazas vacantes que estén dotadas presupuestariamente.*
- *Mantener en un mismo expediente toda la documentación correspondiente a los trabajadores, tanto la relativa a sus retribuciones como aquella correspondiente a sus procesos de selección.*
- *Cuantificar y destinar los ahorros de retribuciones de 2010 del personal del Patronato de Música a las finalidades previstas en la Ley Foral 12/2010.*

### VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios

Las obligaciones reconocidas consolidadas por la compra de bienes corrientes y servicios ascienden a 3,56 millones, que representan el 22 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 35 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes. Con respecto a 2009, se han reducido en un 3 por ciento.

Del gasto consolidado de este capítulo, pertenecen al Ayuntamiento 3,48 millones y al Patronato de Música “Julián Romano”, 76.715 euros.

De la revisión de una muestra de gastos de este capítulo, se ha verificado que están justificados con las correspondientes facturas y han sido correctamente contabilizados. Para los gastos de carácter periódico se ha verificado la existencia de expedientes de contratación en vigor.

No obstante, se han detectado los siguientes aspectos susceptibles de mejora:





- Determinados contratos (seguros, gestión de denuncias y sanciones en materia de tráfico) han excedido el plazo máximo de vigencia fijado en la normativa.

- Diversos gastos de prestación de servicios de asesoría y asistencia técnica que, siendo recurrentes, presentan un volumen anual que requeriría de la tramitación de un procedimiento de contratación adecuado a su importe.

- El Patronato de Música contabiliza en este capítulo el gasto a favor del Ayuntamiento correspondiente al puesto de conserje que, siendo personal del Ayuntamiento, presta su trabajo en dicho Patronato.

*Recomendamos:*

- *Ejercer un mayor control sobre la vigencia de contratos con terceros y planificar con suficiente antelación, en su caso, el inicio del procedimiento de licitación oportuno.*

- *En aquellos supuestos en que sea factible estimar con carácter previo el volumen de gastos anual, tramitar los correspondientes expedientes de contratación.*

- *Contabilizar en el Patronato como transferencia corriente al Ayuntamiento el gasto por el conserje municipal que presta sus servicios en el mismo.*

#### VI.4. Inversiones

Las inversiones realizadas en 2010 han alcanzado la cifra de 5,9 millones con una ejecución del 61 por ciento. Estos gastos suponen el 36 por ciento del total gastado en 2010 y, respecto a 2009, se han reducido en un 25 por ciento –1,9 millones menos-.

Se ha revisado una muestra de gastos de este capítulo y los siguientes expedientes de adjudicación realizados en 2010:

	Tipo de Contrato	Procedimiento	Ofertantes	Importe de licitación anual (IVA excluido)	Importe de adjudicación (IVA excluido)	Importe ejecutado 2010
Equipamiento de impresión para el CTEL	Mixto	Negociado sin publicidad comunitaria	2	508.000	508.000	406.400
Adecuación planta 2ª vivero de empresas y obras complementarias CTEL	Obra	Negociado sin publicidad comunitaria. Obra complementaria	1	323.521	323.521	300.875
Rehabilitación del Convento San Benito para centro cultural	Obra	Abierto, inferior al umbral comunitario. Tramitación urgente	14	1.153.531	815.547	251.529

Del examen realizado sobre la anterior muestra, señalamos:

A. Suministro y asistencia técnica de equipamiento de impresión para el “Centro Tecnológico Miguel de Eguía” (CTEL).





Esta adquisición la ha financiado el Ministerio de Ciencia e Innovación y de la revisión del expediente destacamos:

- No consta la existencia de un certificado de las ofertas recibidas ni la calificación, por parte del secretario de la mesa de contratación, de la documentación personal de los licitadores.
- No consta la existencia de acta de la mesa aprobando las valoraciones, técnicas y económicas, de las distintas ofertas presentadas.
- No consta la existencia de una propuesta de resolución de adjudicación debidamente motivada en que se especifiquen los motivos por los que se propone al adjudicatario.
- El bien objeto de contratación se ha recepcionado con posterioridad a lo dispuesto en el contrato regulador que establecía un plazo de 17 semanas desde la firma del contrato, es decir, en noviembre de 2010; la recepción se realizó finalmente en abril de 2011. De acuerdo con la información del Ayuntamiento, la demora en la entrega no fue imputable al proveedor, por lo que no se aplicaron las penalizaciones por retraso previstas en el pliego.
- El gasto total abonado coincide con el importe de la adjudicación.

#### B. Adecuación planta segunda del vivero de empresas y obras complementarias del Centro Tecnológico de comunicación gráfica y visual “Miguel de Eguía”

Obra igualmente subvencionada por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Este expediente se formaliza en un procedimiento negociado sin publicidad comunitaria para tramitar una obra complementaria del contrato principal de construcción del citado Centro, de acuerdo con el artículo 73.2.a) de la Ley Foral 6/2006, y por un importe aproximado al 20 por ciento del mismo. Constan los oportunos informes técnicos y jurídicos, adjudicándose a la misma empresa que el citado contrato principal y única que fue invitada al proceso selectivo.

No consta en el expediente el contrato regulador de esta obra, contrariamente a lo señalado en el respectivo pliego.

Para la ejecución de la obra objeto de contratación se establece un plazo de 25 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha del acta de replanteo emitida el 1 de agosto de 2010. La primera certificación se aprueba el 17 de septiembre de 2010; la segunda certificación y final se aprueba el 10 febrero de 2011 y la obra se ha recepcionado finalmente el 18 de enero de 2011. La cláusula 4 del pliego establece la potestad del ayuntamiento de establecer penalizaciones por demora según lo dispuesto en el artículo 103 de la LFCP; no existe constancia documental del origen y responsabilidad de tal demora ni que se haya aplicado la mencionada penalización. No obstante, entendemos que, la recepción de la obra en conformidad, supone una autorización tácita de tal demora.

El gasto total abonado coincide con el importe de la adjudicación.





### C. Rehabilitación del Convento San Benito para Centro Cultural.

Esta obra se financia con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local y se tramita por el procedimiento de urgencia.

La obra se adjudica en junio de 2010 y se establece un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2010. Posteriormente, el Pleno acordó, en diciembre de 2010, una modificación del contrato por imprevistos surgidos en el desarrollo de la obra valorados en 0,29 millones –el 35 por ciento de la adjudicación inicial- y una ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2011.

La obra finaliza en junio de 2011 con un coste total de 1,1 millones, que se corresponde con el importe de la adjudicación inicial más el de la modificación.

En conclusión, consideramos que para asegurarse la legalidad, transparencia y control en materia de contratación, es preciso que el Ayuntamiento diseñe procedimientos de gestión y de tramitación de los expedientes que le permita, por un lado, mejorar el grado de coordinación de las actuaciones por parte de todas las unidades administrativas implicadas; y, por otro, garantizarse el cumplimiento estricto de la normativa aplicable, dejando constancia documental de todo ello en los correspondientes expedientes.

#### *Recomendamos:*

- *Aplicar la normativa de contratación en todos los aspectos relativos al procedimiento de adjudicación y ejecución.*
- *Someter al control de la intervención todo acto del que se deriven obligaciones o derechos.*
- *Instrumentar los procedimientos de control necesarios para mantener la integridad de los expedientes de contratación.*

### VI.5. Ingresos presupuestarios

Los derechos reconocidos consolidados en el ejercicio 2010 han ascendido a 17,54 millones, de los que 208.235 euros proceden del Patronato de Música “Julían Romano”, una vez descontados los ajustes de consolidación. Su grado de cumplimiento ha sido del 83 por ciento.

El 66 por ciento de los ingresos corresponden a operaciones corrientes y el 34 por ciento a operaciones de capital.

En relación con el ejercicio 2009, los derechos reconocidos consolidados se han reducido en un 10 por ciento con la siguiente variación por capítulos:





Capítulos de ingresos	Derechos Reconocidos Netos 2010	Derechos Reconocidos Netos 2009	%Variación 2010/2009
1 Impuestos directos	3.883.146	3.781.478	3
2 Impuestos indirectos	410.898	461.378	-11
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.428.400	1.904.701	-25
4 Transferencias corrientes	5.408.169	5.921.669	-9
5 Ingresos patrimoniales	409.288	574.304	-29
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>11.539.901</b>	<b>12.643.530</b>	<b>-9</b>
6 Enajenación de inversiones reales	2.000	1.944.115	-100
7 Transferencias de capital	5.993.597	4.828.690	24
8 Activos financieros	0	0	-
9 Pasivos financieros	0	0	-
<b>Ingresos de capital y op. financieras</b>	<b>5.995.597</b>	<b>6.772.805</b>	<b>-11</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>17.535.498</b>	<b>19.416.335</b>	<b>-10%</b>

El descenso de los ingresos corrientes ha sido de un 9 por ciento, especialmente por menores ingresos de tasas y precios públicos y de transferencias; no obstante, los ingresos procedentes de impuestos se han incrementado en un uno por ciento. La reducción de los ingresos de capital es del 11 por ciento, básicamente por menores ingresos derivados de la venta de patrimonio, aunque han aumentado los procedentes de transferencias de capital.

En el ejercicio 2010 se aplicaron los mismos tipos y tarifas que en 2009.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

Impuesto	2010	2009	% Variación 2010-09
Contribución territorial	2.245.919	2.179.626	3
Vehículos	710.240	711.068	0
Incremento del valor de los terrenos	552.836	510.985	8
IAE	374.151	379.800	-1
ICIO	410.898	461.378	-11
<b>Total</b>	<b>4.294.044</b>	<b>4.242.856</b>	<b>1%</b>

Los tipos aplicados por el Ayuntamiento se ubican en el tramo alto del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial	0,258	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	2,37-2,94	2 a 3,8
Tipo de gravamen	17,1	8-20
Construcción, instalación y obras	5	2-5

Dentro de las subvenciones de capital recibidas, destacamos las procedentes de la Administración General del Estado –tanto de los Presupuestos Generales





del Estado como del Fondo Estatal-, que ascienden a 3,3 millones y que se destinan a:

Subvención	Importe
Subv. Escuela Taller	400.000
Subv. "Adquisición y adecuación de terrenos para uso industrial"	500.000
Subv. Centro Tecnológico	850.000
Subv. Centro San Benito	1.453.793
Subv. Suministro equipam.informáticos	65.007

El retraso en la ejecución de estas inversiones hace que se traslade al ejercicio de 2011 parte de esta financiación a través del Remanente de Tesorería.

De la revisión realizada sobre una muestra de partidas del presupuesto consolidado de ingresos, hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

#### VI.6. Urbanismo

El Ayuntamiento de Estella desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios, mediante el Área de Servicios Urbanísticos. El personal asignado para desarrollar las actividades propias es el siguiente:

- Un arquitecto (Jefe de negociado)
- Un arquitecto técnico
- Un vigilante municipal
- Tres oficiales administrativos

Adicionalmente, el Ayuntamiento mantiene formalizados un conjunto de contratos con empresas de asesoramiento externo en materia de urbanismo (arquitectura, asesoría jurídica, arqueología e ingeniería) que han supuesto, en 2010, un gasto total de 164.792 euros.

El Plan de urbanismo vigente fue aprobado en diciembre de 1995 y prácticamente su desarrollo ha concluido.

La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU) fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes. El 3 de mayo de 2007 tuvo lugar la aprobación inicial del nuevo Plan General Municipal. El informe técnico sobre las alegaciones recibidas a la Comisión de seguimiento del citado Plan se presentó en marzo de 2008.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 7 mayo de 2009, acuerda estimar parcialmente las alegaciones recibidas e introducir de oficio determinadas propuestas realizadas por los grupos políticos municipales. Entendiendo que las modificaciones introducidas suponen un cambio sustancial en la estructura or-





gánica del nuevo Plan, el Ayuntamiento en Pleno acuerda, el 11 de diciembre de 2009, someter el expediente a un nuevo periodo de información pública.

La aprobación inicial resultante fue objeto de recurso ante el Tribunal Administrativo de Navarra que dio la razón a los recurrentes por defecto de forma. En febrero de 2011 se encuentra, nuevamente, en período de información pública. A la fecha de emisión del presente informe aún no ha sido aprobado el nuevo Plan.

El Ayuntamiento no dispone de un registro y un archivo de convenios urbanísticos. Desde el área de urbanismo, en fecha 17 de marzo de 2011, se presentó una propuesta de “Normas de organización y funcionamiento del registro y archivo de convenios urbanísticos”, sin que haya sido aprobado hasta la fecha.

El Ayuntamiento no gestiona el patrimonio municipal del suelo de forma separada del resto de bienes de la entidad. A este respecto, no consta en el inventario el carácter vinculado y separado de dicho patrimonio ni se ha creado el registro correspondiente.

El registro contable de las permutas de bienes inmuebles llevadas a cabo por el Ayuntamiento no es adecuado, ya que no refleja el alta patrimonial del bien recibido ni la baja del entregado.

*Recomendamos:*

- *Concluir el proceso de adaptación del planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU.*
- *Establecer el registro y archivo de convenios urbanísticos con la documentación exigida en la legislación vigente.*
- *Ejercer un mayor control interno desde el área y los servicios técnicos del Ayuntamiento en la gestión de los expedientes de actuaciones urbanísticas.*
- *Crear el registro e inventario del patrimonio municipal de suelo teniendo en cuenta que ha de gestionarse de forma separada del resto de bienes, por su carácter vinculado a las finalidades establecidas en la legislación urbanística.*







## VI.7. Sociedad Municipal “Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarra, S.A.”

La sociedad “Entidad para la gestión del desarrollo municipal y socioeconómico de Estella-Lizarra S.A”, sociedad unipersonal cuyo único accionista es el Ayuntamiento de Estella, fue constituida en 2006 con un capital social de 60.500 euros.

Esta sociedad no ha realizado actividad alguna desde su constitución

No consta el acta de aprobación por el Pleno del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria abreviada y el estado de cambios en el patrimonio correspondientes al ejercicio 2010.

El balance de situación y la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2010 de esta sociedad municipal se presentan a continuación:

### Balance de situación

ACTIVO	2010	2009	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2010	2009
Activo Corriente	60.212	60.102	Patrimonio Neto	60.212	59.864
Deudores	145	143	Capital	60.500	60.500
Inversiones financieras a c/p	59.500	59.500	Reservas voluntarias	-498	-498
Efectivo	567	459	Resultado negativo de ejercicios anteriores	-138	0
			Resultado del ejercicio	348	-138
			<b>Pasivo Corriente</b>	<b>0</b>	<b>238</b>
			Acreeedores comerciales	0	238
<b>Total Activo</b>	<b>60.212</b>	<b>60.102</b>	<b>Total Patrimonio Neto y Pasivo</b>	<b>60.212</b>	<b>60.102</b>

### Cuenta de pérdidas y ganancias

	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2009
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-742</b>	<b>-931</b>
7. Otros gastos de explotación	-742	-931
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>1.153</b>	<b>793</b>
b) Otros ingresos financieros	1.153	793
<b>C) RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>411</b>	<b>-138</b>
Impuesto sobre beneficios	-62	0
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>348</b>	<b>-138</b>

#### *Recomendamos:*

• *Ante la falta de actividad de la sociedad municipal, reconsiderar la propia existencia de esta entidad.*





Informe que se emite a propuesta del auditor Ignacio Cabeza del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 17 de febrero de 2012

El presidente,

Helio Robleda Cabezas





## **Anexo. Memoria de las Cuenta General del Ayuntamiento 2010**



**AYUNTAMIENTO DE  
ESTELLA-LIZARRA**

**MEMORIA**

**CUENTA GENERAL 2010**



## MEMORIA DEL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

Revisada la Liquidación Presupuestaria correspondiente al año 2010 y vista la Cuenta General del mismo año, para el Ayuntamiento de Estella-Lizarraga, compuesto por la propia Entidad, su organismo autónomo "Escuela de Música Julián Romano" y la empresa pública Gedemelsa, cuyo capital es el 100%, propiedad del Ayuntamiento de Estella. Atendido informe emitido por la Interventora municipal, se pone de manifiesto que la situación económica de la Corporación, después de estudiado el cierre de cuentas del año 2010, es viable.

La empresa pública "Gedemelsa", no ha tenido ninguna actividad por lo que no se estudia su ejecución de los gastos e ingresos, ya que el único ingreso que ha tenido es la rentabilidad obtenida por la imposición a plazo del capital social y como gasto, ha tenido los honorarios profesionales por la confección y presentación de las cuentas generales y el impuesto de Sociedades, obteniendo un beneficio neto de 347,89 euros.

La subida de las tasas, precios públicos e impuestos, con carácter general, fue del 0% y el IPC a 31/12/2010 para Navarra fue el 2,8%.

Como premisa general el presupuesto se aprobó con una subida 0,5% que es el IPC de Navarra a 31/12/2009, y en las partidas que ha sido posible se ha reducido el coste en un 15%.

Al cierre de este ejercicio económico, en relación con el estado de ejecución consolidado del Ayuntamiento y su organismo autónomo "Escuela de Música Julián Romano", resultan los siguientes porcentajes de ejecución:

<b>RATIOS</b>		
Ingreso cte.		11.539.901,01
Gto. Func.		10.140.171,52
Carga financ.		360.908,26
Ahorro bruto		1.399.729,49
Ahorro neto		1.038.821,23
Indice endeud		3,13%
Límite de endeud		12,13%
Capacidad de endeud		9,00%
<b>Situación normalizada</b>		
Ingreso cte.		11.539.901,01
Plusvalias		288.211,53
Multas		176.791,16
Plazas de garaje 16		264.936,38
ICO		200.000,00
<b>Ingreso cte. Normalizado</b>		<b>10.609.961,94</b>
Gastos de funcionamiento		10.140.171,52
Sueldos		92.097,61
<b>Gastos func. Normalizado</b>		<b>10.232.269,13</b>
Carga financ.		360.908,26
Interes cta. Cto		47.000,00
Amortización acelerada	-	92.097,61
<b>Carga financ. Normalizada</b>		<b>315.810,65</b>
<b>Ahorro bruto normalizado</b>		<b>377.692,81</b>
<b>Ahorro Neto normalizado</b>		<b>61.882,16</b>
<b>Indice de endeudamiento normalizado</b>		<b>2,98%</b>
<b>Límite de endeudamiento normalizado</b>		<b>3,56%</b>



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

Capacidad endeudamiento normalizado	0,58%
-------------------------------------	-------

El grado de ejecución de los ingresos: 83,12%, siendo los ingresos corrientes el 101,33% y el de ingresos de capital del 61,76%.

El grado de ejecución de los gastos: 77,66% siendo el gasto corriente el 91,23% y el de capital el 62,20%.

Con los ratios indicados anteriormente se observa, que la situación en el año 2010, sin normalizar, fue muy buena, pero que la perspectiva para el futuro es muy muy negativa, nos vamos a encontrar con un déficit estructural, los gasto estructurales son muy altos, alrededor del 90% y los ingresos considerados estructurales, como es el impuesto y tasa de construcciones, el impuesto sobre el incremento del valor de terrenos, se ha reducido en un 40%, y a esto hay que añadir la subida de los tipos de interés.

En relación con la ejecución funcional del gasto, destacar que el 16,46% del presupuesto se dedica a "Seguridad, protección y promoción social" (área de bienestar social, mujer, escuela taller, taller de empleo, promoción de empleo,...) y el 46,73% del mismo a "Producción de bienes públicos de carácter social" (área de servicios, jardinería, cultura, festejos, alumbrado público, transporte público, ...).

CLASIFICACION FUNCIONAL	AYUNTAMIENTO	ESCUELA	AJUSTES	CONSOLIDADO	%
	FASE O				
GRUPO 1	1.130.619,76	40.438,24		1.171.058,00	7,15%
GRUPO 2	1.234.240,36			1.234.240,36	7,53%
GRUPO 3	2.694.507,52	2.556,56		2.697.064,08	16,46%
GRUPO 4	7.551.182,44	334.810,59	227.458,28	7.658.534,75	46,73%
GRUPO 6	259.354,07			259.354,07	1,58%
GRUPO 7	3.006.958,14			3.006.958,14	18,35%
GRUPO 0	360.908,26			360.908,26	2,20%
	16.237.770,55	377.805,39	227.458,28	16.388.117,66	100,00%
AJUSTES	203.329,14	24.129,14			

Referente a las contrataciones laborales, señalar que se continúa en la línea de años anteriores, la de facilitar la integración al mundo laboral de diversos colectivos de la ciudad, a través de la Escuela Taller, talleres de empleo y Empleo Social Protegido y contratación de personal en paro para trabajos de arqueología, mantenimiento de calles, informático área de juventud y servicio de atención a la mujer.

Siguiendo las recomendaciones de la Interventora Municipal, hay que realizar un buen control de gasto, porque la situación económica que se avecina es muy negra y nos podemos encontrar según su estudio estimado con un ahorro neto negativo, esto supone que determinados gastos no estructurales habrán que reducirlos, es decir, hay que hacer un eficiente y eficaz control el gasto público.

Es cuanto se informa a los efectos oportunos, en Estella-Lizarrar a veintiuno de junio de 2011.

**BALANCE CONSOLIDADO 2010**

ACTIVO	Ayuntamiento	Escuela	Gedemelsa	suma	ajustes	CONSOLIDADO
Inmovilizado	72.977.695,04	108.231,93		73.085.926,97		73.074.016,90
deudores	4.211.742,34	54.103,91	144,80	4.265.991,05		4.265.991,05
Cuentas financieras	3.072.727,71	11.335,09	567,20	3.084.630,00		3.024.130,00
Otras cuentas Activo	80.262.165,09	173.670,93	60.212,00	80.496.048,02		59.500,00
<b>PASIVO</b>						80.423.637,95
Patrimonio y reservas	39.611.480,38	96.768,87	60.001,96	39.768.251,21		39.695.841,14
Subvención de capital	28.839.869,04	9.758,81		28.849.627,85		28.849.627,85
Deudas a largo plazo	6.770.958,93			6.770.958,93		6.770.958,93
Deudas a corto plazo	4.685.059,92	30.720,88		4.715.780,80		4.715.780,80
Partidas pendientes de aplicar	22.308,92	558,11	137,85	21.612,96		21.612,96
Rdo. Del ejercicio	265.982,91	36.347,61	347,89	302.678,41		302.678,41
Ajustes por periodificación	381,00			381,00		381,00
Formalización						
Otras cuentas de pasivo	66.123,19	662,87		66.786,06		66.786,06
	80.262.164,29	173.700,93	60.212,00	80.496.077,22		72.410,07
Diferencia Patronato	0,80					
75.575,73	101 a 107	63.665,66				
	a 202	11.910,07				
Gedemelsa	60.500,00	60.500,00				
	100 a 251					

## DEUDA VIVA A 31/12/2010

<u>CONCESIÓN</u>	<u>VTO.</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>TIPO</u>	<u>REF. VARIABLE</u>	<u>Concepto</u>	<u>01/01/2007</u>	<u>01/01/2008</u>	<u>31/12/2008</u>	<u>31/12/2009</u>	<u>31/12/2010</u>
09/05/2003	17/09/2019	RURAL	Euribor+0,2		Refinanciación	341.003,88	314.772,81	288.541,74	262.310,67	236.079,60
21/03/2003	31/12/2019	CAN	Euribor+0,5		Refinanciación	1.655.692,23	1.512.636,15	1.407.375,74	1.285.862,71	1.070.808,94
15/02/2005	15/02/2011	CAN	Euribor +1		Placas solares Guardería	14.078,42	11.518,70	8.958,98	6.399,27	3.839,57
09/06/2006	09/06/2036	CAN	Euribor +,5		Inversiones- cuenta cto.	5.450.200,98	5.450.200,98	5.450.200,98	5.450.200,98	5.450.200,98
08/03/2006	08/03/2014	CAN	Euribor +1		Eficiencia energética	16.412,44	15.500,64	13.677,04	11.853,44	10.029,84
						<b>7.477.387,95</b>	<b>7.304.629,28</b>	<b>7.168.754,48</b>	<b>7.016.627,07</b>	<b>6.770.958,93</b>



**ESTADO DE TESORERIA**  
**PRIMERA PARTE. RESUMEN GENERAL DE TESORERIA**

<b>PAGOS</b>		<b>IMPORTE</b>	<b>COBROS</b>	<b>IMPORTE</b>
410,417	1.- PRESUPUESTARIOS		1.- PRESUPUESTARIOS	
	PRESUPUESTO DE GASTOS PTO. CORRIENTE	14.497.427,45	PRESUPUESTO DE INGRESOS PTO. CORRIENTE	13.359.739,43
411	PRESUPUESTOS DE GASTOS PTO. CERRADOS	1.878.285,62	PRESUPUESTOS DE INGRESOS PTO. CERRADOS	3.276.153,97
420	DEVOLUCIONES DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	178.845,15	REINTEGROS DE PRESUPUESTO DE GASTOS PTO. CTE.	459.700,44
421	2.- DE RECURSOS DE OTROS ENTES		2.- DE RECURSOS DE OTROS ENTES	
	DEVOLUCIONES DE RECURSOS DE OTROS ENTES	0,00	COBROS DE RECURSOS DE OTROS ENTES	0,00
463	PAGOS DE RECURSOS DE OTROS ENTES	0,00	REINTEGROS DE RECURSOS DE OTROS ENTES	0,00
466	PAGOS DE C/C DE EFECTIVO	0,00	COBROS DE C/C DE EFECTIVO	0,00
450	3.- DE OPERACIONES COMERCIALES		3.- DE OPERACIONES COMERCIALES	
	DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00
475,477,479, 51	4.- DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA		4.- DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA	
	ACREEDORES	3.051.661,51	ACREEDORES	4.875.158,91
472,474,56	DEUDORES	978.843,75	DEUDORES	459.116,43
550,554,555	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	128.600,21	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	118.797,01
588	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA	31.639.636,80	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA	31.639.636,80
473	5.- IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO		5.- IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	
	IVA SOPORTADO	616.796,46	IVA SOPORTADO	613.317,72
478	IVA REPERCUTIDO	354.514,23	IVA REPERCUTIDO	358.242,89
	6.- OTRAS CUENTAS/AJUSTES	683,36		
	AJUSTE POR DIFERENCIAS NEGATIVAS DE REDONDEO	0,00	AJUSTE POR DIFERENCIAS POSITIVAS DE REDONDEO	0,00
	TOTAL PAGOS	53.325.294,54	TOTAL COBROS	55.159.863,60
	EXISTENCIAS FINALES	3.006.593,73	EXISTENCIAS INICIALES	1.172.024,67
	TOTAL DEBE	56.331.888,27	TOTAL HABER	56.331.888,27



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

## **AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA**

### **MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO 2010**

#### **INDICE**

- I.- ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS.
- II.- PRESENTACIÓN.
- III.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACION ECONOMICA.
- IV.- EJECUCIÓN FUNCIONAL.
- V.- CONTRATACIÓN.
- VI.- BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO.



## I.- ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

Se incluyen los siguientes estados contables consolidados del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar y su organismo autónomo, Patronato de Música.

### 1º.- Estado de liquidación del presupuesto consolidado del ejercicio 2010.

CONSOLIDADO	PPTO	DR
INGRESOS		
CAP. I	3.898.199,90	3.883.145,85
CAP. II	459.182,08	410.898,37
CAP. III	1.250.078,98	1.428.399,70
CAP. IV	5.515.623,08	5.408.168,99
CAP. V	265.884,48	409.288,10
ING CTE	11.388.968,52	11.539.901,01
CAP. VI	0	2.000,00
CAP. VII	5.078.169,74	5.993.596,60
CAP. VIII	4.630.418,87	
ING CAP	9.708.588,61	5.995.596,60
TOTAL	21.097.557,13	17.535.497,61
Cap. IV Patronato	220.839,25	203.329,14
Cap. IV Ayto	28.596,36	24.129,14
GASTOS	PPTO	OBLIGACIONES
CAP. I	6.506.548,74	5.941.946,76
CAP. II	3.876.454,36	3.556.542,41
CAP. III	208.876,25	114.715,04
CAP. IV	649.373,97	641.682,35
GTO CTE	11.241.253,32	10.254.886,56
CAP. VI	9.605.305,87	5.887.037,88
CAP. IX	255.659,77	246.193,22
GTO CAP	9.860.965,64	6.133.231,10
TOTAL	21.102.218,96	16.388.117,66
Cap. II Patronato	28.596,36	24.129,14
Cap. IV Ayto.	216.177,42	203.329,14

RATIOS	
Ingreso cte.	11.539.901,01
Gto. Func.	10.140.171,52
Carga financ.	360.908,26
Ahorro bruto	1.399.729,49
Ahorro neto	1.038.821,23
Indice endeud	3,13%
Limite de endeud	12,13%
Capacidad de endeud	9,00%



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

2º.- Balance de Situación consolidado al 31 de diciembre de 2010.

ACTIVO	Ayuntamiento	Escuela	Gedemelsa	suma	ajustes	CONSOLIDADO
Inmovilizado	72.977.695,04	108.231,93		73.085.926,97	11.910,07	73.074.016,90
deudores	4.211.742,34	54.103,91	144,80	4.265.991,05		4.265.991,05
Cuentas financieras	3.072.727,71	11.335,09	567,20	3.084.630,00	60.500,00	3.024.130,00
Otras cuentas Activo			59.500,00	59.500,00		59.500,00
	80.262.165,09	173.670,93	60.212,00	80.496.048,02	72.410,07	80.423.637,95
<b>PASIVO</b>						
Patrimonio y reservas	39.611.480,38	96.768,87	60.001,96	39.768.251,21	72.410,07	39.695.841,14
Subvención de capital	28.839.869,04	9.758,81		28.849.627,85		28.849.627,85
Deudas a largo plazo	6.770.958,93			6.770.958,93		6.770.958,93
Deudas a corto plazo	4.685.059,92	30.720,88		4.715.780,80		4.715.780,80
Partidas pendientes de aplicación	22.308,92	558,11	137,85	21.612,96		21.612,96
Rdo. Del ejercicio	265.982,91	36.347,61	347,89	302.678,41		302.678,41
Ajustes por periodificación	381,00			381,00		381,00
Formalización						-
Otras cuentas de pasivo	66.123,19	662,87		66.786,06		66.786,06
	80.262.164,29	173.700,93	60.212,00	80.496.077,22	72.410,07	80.423.667,15
Diferencia Patronato	0,80					
<b>75.575,73</b>	101 a 107	63.665,66				
	a 202	11.910,07				
<b>Gedemelsa</b>						
60.500,00	100 a 251	60.500,00				

3º.- Resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2010.

	AYTO	PATRONATO	ajuste		CONSOLIDADO
			Ayto	Patronato	
Derechos reconocidos	17.351.392,23	411.563,66	203.329,14	24.129,14	17.535.497,61
Obligaciones reconocidas netas	16.237.770,55	377.805,39	203.329,14	24.129,14	16.388.117,66
<b>Rdo Presupuestario</b>	<b>1.113.621,68</b>	<b>33.758,27</b>	-	-	<b>1.147.379,95</b>
Dev. Positiva de financiación	3.570.811,30				3.570.811,30



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

Dev. Negativas de financiación	1.459.485,27				1.459.485,27
Gtos financ con Rte liquido de tesoreria	1.637.368,55				1.637.368,55
<b>Rdo Presupuestario Ajustado</b>	<b>639.664,20</b>	<b>33.758,27</b>	-	-	<b>673.422,47</b>

#### 4º.- Estado de Remanente de Tesorería consolidado al 31 de diciembre de 2010

	2010	2010	AJUSTES		
ESTADO DE REMANENTE DE TESORIA	AYUNTAMIENTO	PATRONATO	AYTO	PATRO	CONSOLIDADO
<b>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>4.189.433,42</b>	<b>54.692,02</b>	-	<b>49.200,00</b>	<b>4.194.925,4</b>
(+) Ppto. Ingresos: Ejer.corriente	4.086.391,72	52.773,93	-	49.200,00	4.089.965,6
(+) Ppto. Ingresos.:Ejer.cerrados	1.945.111,89	1.329,98			1.946.441,8
(+) Ingresos extrapresupuestarios	556.911,06	588,11			557.499,1
(-) Derechos de difícil recaudación	- 2.398.981,25				- 2.398.981,25
<b>OBLIGACIONES PEDIENTES DE PAGO</b>	<b>4.685.049,13</b>	<b>30.720,88</b>	<b>49.200,00</b>		<b>4.666.570,0</b>
(+) Ppto. De Gastos: Ejer.corriente	2.199.675,09	23.716,38	49.200,00		2.174.191,4
(+) Ppto. Gastos: Ejercicio cerrados	153.130,53	12,15			153.142,6
(+) Gastos extrapresupuestarios	2.332.243,51	6.992,35			2.339.235,8
<b>FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA</b>	<b>3.006.593,73</b>	<b>10.672,22</b>			<b>3.017.265,9</b>
DESVIACIONES FINANCIACION NEGATIVAS	83.141,49	-			83.141,4
					-
<b>REMANENTE DE TESORERIA TOTAL</b>	<b>2.594.119,51</b>	<b>34.643,36</b>	<b>- 49.200,00</b>	<b>49.200,00</b>	<b>2.628.762,8</b>

## II.- PRESENTACIÓN

### MEMORIA DEL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

Revisada la Liquidación Presupuestaria correspondiente al año 2010 y vista la Cuenta General del mismo año, para el Ayuntamiento de Estella-Lizarra, compuesto por la propia Entidad, su organismo autónomo "Escuela de Música Julián Romano" y la empresa pública Gedemelsa, cuyo capital es el 100%, propiedad del Ayuntamiento de Estella. Atendido informe emitido por la Interventora municipal, se pone de manifiesto que la situación económica de la Corporación, después de estudiado el cierre de cuentas del año 2010, es viable.

La empresa pública "Gedemelsa", no ha tenido ninguna actividad por lo que no se estudia su ejecución de los gastos e ingresos, ya que el único ingreso que ha tenido es la rentabilidad obtenida por la imposición a plazo del capital social y como gasto, ha tenido los honorarios profesionales por



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

la confección y presentación de las cuentas generales y el impuesto de Sociedades, obteniendo un beneficio neto de 347,89 euros.

La subida de las tasas, precios públicos e impuestos, con carácter general, fue del 0% y el IPC a 31/12/2010 para Navarra fue el 2,8%.

Como premisa general el presupuesto se aprobó con una subida 0,5% que es el IPC de Navarra a 31/12/2009, y en las partidas que ha sido posible se ha reducido el coste en un 15%.

Al cierre de este ejercicio económico, en relación con el estado de ejecución consolidado del Ayuntamiento y su organismo autónomo "Escuela de Música Julián Romano", resultan los siguientes porcentajes de ejecución:

<b>RATIOS</b>		
Ingreso cte.	+	11.539.901,01
Gto. Func.	-	10.140.171,52
Carga financ.		360.908,26
Ahorro bruto		1.399.729,49
Ahorro neto		1.038.821,23
Indice endeud		3,13%
Limite de endeud		12,13%
Capacidad de endeud		9,00%
<b>Situación normalizada</b>		
Ingreso cte.		11.539.901,01
Plusvalías	▼	288.211,53
Multas		176.791,16
Plazas de garaje 16		264.936,38
ICO		200.000,00
<b>Ingreso cte. Normalizado</b>		<b>10.609.961,94</b>
Gastos de funcionamiento		10.140.171,52
Sueldos		92.097,61
<b>Gastos func. Normalizado</b>		<b>10.232.269,13</b>
Carga financ.		360.908,26
Interes cta. Cto		47.000,00
Amortizacion acelerada	-	92.097,61
<b>Carga financ. Normalizada</b>		<b>315.810,65</b>
<b>Ahorro bruto normalizado</b>		<b>377.692,81</b>
<b>Ahorro Neto normalizado</b>		<b>61.882,16</b>
Indice de endeudamiento normalizado		2,98%
Limite de endeudamiento normalizado		3,56%
Capacidad endeudamiento normalizado		0,58%

El grado de ejecución de los ingresos: 83,12%, siendo los ingresos corrientes el 101,33% y el de ingresos de capital del 61,76%.

El grado de ejecución de los gastos: 77,66% siendo el gasto corriente el 91,23% y el de capital el 62,20%.

Con los ratios indicados anteriormente se observa, que la situación en el año 2010, sin normalizar, fue muy buena, pero que la perspectiva para el futuro es muy muy negativa, nos vamos a encontrar con un déficit estructural, los gasto estructurales son muy altos, alrededor del 90% y los ingresos considerados estructurales, como es el impuesto y tasa de construcciones, el impuesto



sobre el incremento del valor de terrenos, se ha reducido en un 40%, y a esto hay que añadir la subida de los tipos de interés.

En relación con la ejecución funcional del gasto, destacar que el 16,46% del presupuesto se dedica a "Seguridad, protección y promoción social" (área de bienestar social, mujer, escuela taller, taller de empleo, promoción de empleo,...) y el 46,73% del mismo a "Producción de bienes públicos de carácter social" (área de servicios, jardinería, cultura, festejos, alumbrado público, transporte público, ...).

CLASIFICACION FUNCIONAL	AYUNTAMIENTO	ESCUELA	AJUSTES	CONSOLIDADO	%
FASE O					
GRUPO 1	1.130.619,76	40.438,24		1.171.058,00	7,15%
GRUPO 2	1.234.240,36			1.234.240,36	7,53%
GRUPO 3	2.694.507,52	2.556,56		2.697.064,08	16,46%
GRUPO 4	7.551.182,44	334.810,59	227.458,28	7.658.534,75	46,73%
GRUPO 6	259.354,07			259.354,07	1,58%
GRUPO 7	3.006.958,14			3.006.958,14	18,35%
GRUPO 0	360.908,26			360.908,26	2,20%
	<b>16.237.770,55</b>	<b>377.805,39</b>	<b>227.458,28</b>	<b>16.388.117,66</b>	<b>100,00%</b>
AJUSTES	203.329,14	24.129,14			

Referente a las contrataciones laborales, señalar que se continúa en la línea de años anteriores, la de facilitar la integración al mundo laboral de diversos colectivos de la ciudad, a través de la Escuela Taller, talleres de empleo y Empleo Social Protegido y contratación de personal en paro para trabajos de arqueología, mantenimiento de calles, informático área de juventud y servicio de atención a la mujer.

Siguiendo las recomendaciones de la Interventora Municipal, hay que realizar un buen control de gasto, porque la situación económica que se avecina es muy negra y nos podemos encontrar según su estudio estimado con un ahorro neto negativo, esto supone que determinados gastos no estructurales habrán que reducirlos, es decir, hay que hacer un eficiente y eficaz control el gasto público.

Es cuanto se informa a los efectos oportunos, en Estella-Lizarrar a veintiuno de junio de 2011.

### **III.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACION ECONOMICA**

#### **III.1 INTRODUCCION**

El Ayuntamiento de Estella-Lizarrar situado en la zona media de Navarra, a 45 kilómetros de Pamplona, cuenta en 2010 con una población de 14.207 habitantes, según Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2010 (Aprobado mediante Orden Foral 16/2011 de fecha 10 de febrero de 2010 y publicado en el BON número 37 de fecha 23 de febrero de 2011).

Para el desarrollo de su actividad se ha dotado del organismo autónomo Patronato de Música, que realiza las funciones de Escuela de Música y también existe la sociedad pública GEDEMELSA, que no ha realizado durante el año 2010 ninguna actividad.

El Ayuntamiento integra en sus cuentas el mencionado organismo autónomo. Las cifras más significativas en 2010 del Ayuntamiento y su organismo se indican en el cuadro siguiente:



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

Entidad	Obligaciones rec.	Derechos rec.	Personal 31/12/10
Ayuntamiento	16.237.770,55 €	17.351.392,23 €	204
Patronato de Música	377.805,39 €	411.563,66 €	17
Ajuste consolidación	227.458,28 €	227.458,28€	
TOTAL	16.388.117,66 €	17.535.497,61 €	

#### Mancomunidades

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Montejurra, a través de la que presta los servicios de abastecimiento de aguas y recogidas de basura y participa en el Consorcio Turístico de Tierra Estella.

### III.2 LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2010

#### III.2.1. Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuestario.

Se han aplicado las normas establecidas en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, en el Decreto Foral 270/98 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de presupuestos y gastos públicos así como en el Decreto Foral 271/98 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de estructura presupuestaria y en el Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra.

##### a) Presupuesto General Único.

El Presupuesto General Único del Ayuntamiento constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de :

- 1) Las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.
- 2) Las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenezcan íntegramente al Ayuntamiento.

##### b) Estado de liquidación del presupuesto consolidado.

El estado de liquidación del presupuesto consolidado del ejercicio 2010 del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá ha sido preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de su organismo autónomo Patronato de Música Julián Romano, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria.

##### c) Reconocimiento de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones se registran contablemente en el momento en que unos y otros son exigibles jurídicamente, independientemente del momento del cobro y del pago.

##### d) Gastos de personal.

Se reflejan como gastos de personal, todo tipo de retribuciones e indemnizaciones al personal por razón de su trabajo, así como las correspondientes a cotizaciones, obligaciones a





Montepíos, Seguridad Social y las prestaciones sociales de cualquier tipo y otros gastos de naturaleza social devengada en el ejercicio.

**e) Gastos por compras de bienes corrientes y servicios.**

Se registran bajo este epígrafe los gastos originados por servicios recibidos y los destinados a la adquisición de bienes que sean fungibles, tengan una duración previsible inferior al año, no sean susceptibles de incluirse en el inventario y sean reiterativos. Como excepcionalidad y de conformidad con las bases de ejecución del presupuesto se conceptuaron en este epígrafe las compras de bienes muebles, cuyo importe sea inferiores a 300,50 € (IVA incluido), aun cuando tenga una vida útil superior al año, de conformidad con el artículo 1.9 de las bases de ejecución del presupuesto del año 2010.

**f) Gastos financieros.**

Los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por el Ayuntamiento, así como los gastos de emisión o formalización y cancelación de las mismas, devengados en el ejercicio, se contabilizaran en el capítulo de "Gastos financieros".

**g) Transferencias corrientes y de capital.**

Las subvenciones concedidas a otras entidades o personas, sin contrapartida directa de los agentes preceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes y de capital, se registran cuando el Ayuntamiento aprueba la concesión de las mismas.

**h) Inversiones reales.**

Se recoge dentro de este epígrafe los gastos a realizar directamente por el Ayuntamiento para la creación de infraestructuras y la adquisición o creación de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y, en general, aquellos otros susceptibles de depreciación o amortización como edificios, maquinaria, mobiliario, etc.

**i) Activos financieros.**

Se recogen como activos financieros las participaciones mantenidas y los préstamos y créditos concedidos por el Ayuntamiento a otras entidades. Se registran como gasto presupuestario por la salida de tesorería a la adquisición de las participaciones y a la concesión de los préstamos y créditos y, como ingresos, por las cantidades recuperadas.

**j) Pasivos Financieros.**

En este epígrafe se recoge el gasto que realizan las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos destinados a la amortización de pasivos financieros, tanto del interior como del exterior, en moneda nacional o extranjera cualquiera que sea la forma en que se hubieran instrumentado y con independencia de que el vencimiento se a largo o corto plazo.

Asimismo, este capítulo es el destinado para recoger las provisiones para la devolución de los depósitos y fianzas que se hubieran constituido, de forma presupuestaria, por terceros a favor de la Entidad Local.

**k) Impuestos.**

Se recogen en los capítulos 1 y II de ingresos, constituidos por impuestos directos e indirectos, exaccionados por el Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

Incluye el rendimiento de aquellos impuestos locales directos e indirectos regulados en la Ley Foral de Haciendas Locales y los suprimidos por dicha Ley que originen, de forma excepcional, un derecho o una obligación de devolución para la ente local.

**l) Tasas, precios públicos y otros ingresos.**

Se registran los ingresos percibidos: en transacciones con salida o entrega material de bienes excepto de aquellos que formen parte del inmovilizado, y no tengan la consideración de material desechable; contraprestación por la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia de la Entidad Local; contraprestación por la utilización privativa o el aprovechamientos especial del dominio público local; reintegro de presupuestos cerrados y otros ingresos.

**m) Transferencias corrientes.**

Corresponden principalmente a las subvenciones de entes públicos recibidas para financiar operaciones corrientes.

**n) Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales.**

Recoge los ingresos procedentes de rentas del patrimonio de las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos así como los ingresos procedentes de rentas de sus bienes comunales.

**o) Enajenación de inversiones reales.**

Ingresos provenientes de transacciones con salida o entrega de bienes de capital propiedad de las Entidades Locales o de sus Organismos Autónomos.

**p) Transferencias de capital y otros ingresos de capital.**

Este epígrafe comprende las transferencias de capital y otros ingresos que financian gastos de capital.

Las transferencias de capital son ingresos de naturaleza no tributaria, percibiendo por las Entidades Locales, sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones de capital.

### **III.3. INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA**

#### **III.3.1. Aspectos generales.**

En relación con el expediente de liquidación del presupuesto del año 2010, hay que indicar que el Presupuesto Ordinario del 2010, no entró en vigor hasta el día 25 de junio de 2010, por lo que 1 de enero de 2010 se proroga el Presupuesto del año 2010, mediante Decreto de Alcaldía núm. 533/2009, de fecha 31 de diciembre de 2009, resultando un presupuesto aprobado para el Ayuntamiento, en relación a los gastos e ingresos por importe de 11.364.702,95 euros, y para el Organismo Autónomo Escuela de Música "Julián Romano" de 437.347,47 euros, tanto para el presupuestos de gastos como para los ingresos.

En relación con el Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento han existido 6 modificaciones presupuestarias, con el siguiente detalle:

PPTO PRORROGADO 2010	Aprob. Inicial	Aprob. Definitiva	IMPORTE	TOTAL
----------------------	----------------	-------------------	---------	-------



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

Decreto 533/2009- ppto prorrogado	31/12/2009	31/12/2009	11.364.702,95	11.364.702,95
Mod 1- Decreto 52/2010	22/02/2010	22/02/2010	4.467.077,91	15.831.780,86
Mod 2- Pleno 4/3/2010	29/03/2010 BON 39	14/05/2010 BON 59	98.918,36	15.930.699,22
Mod 3- Pleno 4/03/2010 -GEN	04/03/2010	04/03/2010	979.576,19	16.910.275,41
Mod 4- Pleno 23/03/2010-GEN	23/03/2010	23/03/2010	1.600.160,19	18.510.435,60
Mod 5 -Decreto 70 24/03/2010 TRANS	24/03/2010	24/03/2010	-	18.510.435,60
Mod 6- Pleno 16/04/2010 -	17/05/2010 BON 60	25/06/2010 BON 77	64.422,60	18.574.858,20
			18.510.435,60	
			7.145.732,65	

En relación con el Presupuesto Prorrogado del Organismo Autónomo "Escuela de Música Julián Romano", no ha existido ninguna modificación presupuestaria.

El Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá, se aprobó inicialmente en sesión plenaria de fecha 16 de abril 2010, con un presupuesto para el Ayuntamiento de 16.244.124,785 euros y para el Organismo Autónomo Escuela de Música "Julián Romano", de 427.680,97 euros.



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

### Ayuntamiento

En relación con el Presupuesto definitivo del Ayuntamiento de Estella, se han realizado 7 modificaciones presupuestarias con el siguiente detalle:

#### **PRESUPUESTO ORDINARIO 2010**

	Aprobación	Aprob. Inicial	Aprob. Definitiva	IMPORTE	TOTAL
Pppto ordinario	Pleno 16/04/2010	BON 60 17/05/2010	BON 77 25/06/2010	16.244.124,78	16.244.124,78
Mod 1	Decreto 52 22/02/2010	22/02/2010	22/02/2010	4.467.077,91	20.711.202,69
Mod 2	Pleno 04/03/2010	BON 39 29/03/2010	BON 59 14/05/2010	98.918,36	20.810.121,05
Mod 3	Pleno 16/04/2010	BON 60 17/05/2010	BON 77 25/06/2010	64.422,60	20.874.543,65
Mod 4	Decreto 237 22/10/2010			-	20.874.543,65
Mod 5	Pleno 21/12/2010	BON 11 18/01/2011		-	20.874.543,65
Mod 6	Pleno 21/12/2010	Pleno 21/12/2010	Pleno 21/12/2010	44.768,12	20.919.311,77
Mod 7	Decreto 301	21/12/2010	21/12/2010	-	20.919.311,77

### Organismo Autónomo, Escuela de Música "Julián Romano"

Sobre el Presupuesto Ordinario del Organismo Autónomo, Escuela de Música "Julián Romano", no ha existido ninguna modificación presupuestaria.



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

### AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA

INGRESOS	PPTO	DR	COBRO	PTE	% EJE	% COBRO
CAP. I	3.898.199,90	3.883.145,85	3.519.901,18	363.244,67	99,61%	90,65%
CAP. II	459.182,08	410.899,37	343.134,23	67.764,14	89,48%	83,51%
CAP. III	1.104.631,43	1.290.729,02	1.031.518,82	259.210,20	116,85%	79,92%
CAP. IV	5.483.950,09	5.362.976,99	4.985.059,23	377.917,76	97,79%	92,95%
CAP. V	264.759,66	408.045,40	361.408,12	46.637,28	154,12%	88,57%
ING CTE	11.210.723,16	11.355.795,63	10.241.021,58	1.114.774,05	101,29%	90,18%
CAP. VI		2.000,00	2.000,00	-		100,00%
CAP. VII	5.078.169,74	5.993.596,60	3.021.978,93	2.971.617,67	118,03%	50,42%
CAP. VIII	4.630.418,87					
ING CAP	9.708.588,61	5.995.596,60	3.023.978,93	2.971.617,67	61,76%	50,44%
TOTAL	20.919.311,77	17.351.392,23	13.265.000,51	4.086.391,72	82,94%	76,45%
GASTOS	PPTO	OBLIGACIONES	PAGOS	PTE	% EJE	% PAGO
CAP. I	6.168.056,07	5.643.445,46	5.637.795,73	5.649,73	91,49%	99,9%
CAP. II	3.820.486,42	3.503.956,80	2.838.845,62	665.111,18	91,71%	81,0%
CAP. III	208.876,25	114.715,04	114.715,04	-	54,92%	100,0%
CAP. IV	865.551,39	845.011,49	630.974,21	214.037,28	97,63%	74,7%
GTO CTE	11.062.970,13	10.107.128,79	9.222.330,60	884.798,19	91,36%	91,2%
CAP. VI	9.600.681,87	5.884.448,54	4.569.571,64	1.314.876,90	61,29%	77,7%
CAP. IX	255.659,77	246.193,22	246.193,22	-	96,30%	100,0%
GTO CAP	9.856.341,64	6.130.641,76	4.815.764,86	1.314.876,90	62,20%	78,6%
TOTAL	20.919.311,77	16.237.770,55	14.038.095,46	2.199.675,09	77,62%	86,5%



RATIOS	Sin Normalizar	Estimacion Normalización
Ingresos ctes. * I al V	11.355.795,63	10.425.856,56
Gastos func * I +II+IV	9.992.413,75	10.084.511,36
Carga financiera * III + IX	360.908,26	315.810,65
Ahorro bruto	1.363.381,88	341.345,20
Ahorro neto	1.002.473,62	25.534,55
Indice endeudamiento	3,18%	3,03%
Limite de endeudamiento	12,0%	3,3%
Capacidad de endeudamiento	8,83%	0,24%

Si se analiza el estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Estella, para el año 2010, sin normalizar, se observa que la situación es excelente es decir tenemos capacidad para pedir un préstamo cuya carga financiera ascienda 1.002.473,62 euros.

Si analizamos indicada situación, bajo un punto de vista objetivo, habría que descontar de los ingresos corrientes: plusvalías por valor de 288.211,53 euros; multas 176.791,16 euros; concesiones de plazas de garajes por 264.936,38 euros e impuesto de construcciones por 200.000 euros y añadir al gasto corriente la reducción de personal estimado en 92.097,61 euros y el interés de la cuenta de crédito en 47.000 euros y descontar la amortización acelerada que se realizó por importe de 92.097,61 euros.

Indicadas reducciones del ingreso, se debe a que la situación actual de crisis mundial y la realidad actual del Ayuntamiento, aconseja que los ingresos por licencias de obras, plusvalía van a ser muy inferiores y en relación con las multas todos los años se dotan como de dudoso cobro, porque de las multas que no se cobran en periodo voluntario el % de cobro en ejecutiva no llega ni al 2%. En relación con los gastos he añadido la rebaja del sueldo por Ley, que en situación normalizada no hubiera ocurrido y el ahorro de intereses en la cuenta de crédito, que es motivado por el cobro anticipado que hemos recibido de los Presupuestos Generales del Estado, para el Parque Tecnológico y Escuela taller.

Partiendo de las premisas indicadas la capacidad del Ayuntamiento ascendería 24.534,55 euros.

Plusvalías	Multas	Plazas de garaje	ICO	Sueldos	Interes cta. Cto	Amortización
288.211,53	176.791,16	16	200.000,00			
				92.097,61		



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRAGA  
UDALA

					47.000,00	-	92.097,61
--	--	--	--	--	-----------	---	-----------

En relación con el estado de ejecución del presupuesto de ingresos de cerrados, se observa que, que del total pendiente de cobro, se ha anulado el 2,48%, se cobrado el 61,19% y queda pendiente de cobro el 36,33%, con un montante de 1.945.111,89 euros, que corresponde 648.000 euros a multas, 491.000 euros daños y perjuicios de Ecay Andueza S.L., por el abandono de la construcción del Centro Tecnológico, unos 60.000

Los datos más relevante del pendiente de cobro de ejercicio cerrados es; 658.869,08 euros corresponde a multas; 490.943,88 euros, en concepto de daños y perjuicios ocasionado por Ecay Andueza S.L., por el abandono de la obra de construcción del Centro Tecnológico Miguel de Egula y 121.739,66 euros, en concepto de cuota de urbanización.

AÑO	31/12/2009	anulados	COBROS DE CERRADOS	31/12/2010	31/12/2010
	PTE COBRO			% COBRO	PTE COBRO
1996	46,55	-	-	46,55	46,55
1998	264,96	-	-	264,96	264,96
1999	76.304,20			76.304,20	76.304,20
2000	103.165,23	32.366,59	169,82	70.628,72	70.628,72
2001	25.811,40	232,73	714,71	24.863,96	24.863,96
2002	45.991,96	346,76	753,58	44.891,62	44.891,62
2003	110.180,05	456,73	2.202,83	107.520,49	107.520,49
2004	191.999,40	1.593,48	2.224,72	188.181,20	188.181,20
2005	100.159,35	2.659,20	3.211,34	94.288,81	94.288,81
2006	125.070,46	1.391,86	6.820,61	116.857,99	116.857,99
2007	182.934,75	9.496,02	12.020,18	161.418,55	161.418,55
2008	1.065.603,73	19.393,45	832.474,84	213.735,44	213.735,44
2009	3.326.712,95	65.042,31	2.415.561,24	846.109,40	846.109,40
2010				4.045.038,95	453.869,36
<b>TOTAL</b>	<b>5.354.244,99</b>	<b>132.979,13</b>	<b>3.276.163,97</b>	<b>1.945.111,89</b>	<b>2.388.981,25</b>
		<b>2,48%</b>	<b>61%</b>	<b>5.990.150,84</b>	

En relación con el estado de ejecución del presupuesto de gastos de cerrados, se observa que del total de deuda pendiente de pago, se ha anulado 1,08%, se ha pagado 91,47% y queda pendiente solo el 7,46%. Indicado % se debe principalmente a una estimación de pago a Gobierno de



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRAGA  
UDALA

Navarra por el IVA del complejo polideportivo, que por el tema de crisis está paralizado, y si ocurre que no se ejecuta habría que pagar a Gobierno de Navarra el IVA deducido.

	PAGOS DE CERRADOS 31/12/2010 -Ayuntamiento			
	Saldo Inicial	Anulados	Pagos	Pendientes
2005	5.300,00	5.300,00	-	-
2008	74,80	-	-	74,80
2007	11.657,37	10.039,11	780,00	838,26
2008	168.136,53	419,85	27.030,67	140.686,01
2009	1.868.341,38	6.334,97	1.850.474,95	11.531,46
<b>TOTAL</b>	<b>2.053.510,08</b>	<b>22.093,93</b>	<b>1.878.285,62</b>	<b>153.130,53</b>
Porcentaje		1,08%	91,47%	7,46%

En relación con el cálculo de los deudores pendientes considerados de dudoso cobro, he considerado lo siguiente:

AÑO	31/12/2010		31/12/2010		P/uevallas	S-6
	PTE COBRO	DUDOSO COBRO	Multas			
1996	46,55	46,55				
1998	264,96	264,96				
1999	76.304,20	76.304,20				
2000	70.628,72	70.628,72				
2001	24.863,96	24.863,96				
2002	44.891,62	44.891,62				
2003	107.520,49	107.520,49				





AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRRA  
UDALA

2004	188.181,20	188.181,20		
2005	94.288,81	94.288,81		
2006	116.857,99	116.857,99		
2007	161.418,55	161.418,55		
2008	213.735,44	213.735,44		
2009	846.109,40	846.109,40		
2010	4.045.038,95	453.869,36	176.791,16	194.211,53
<b>TOTAL</b>	<b>1.945.111,89</b>	<b>2.398.981,25</b>		<b>82.866,67</b>

Tal como se detalla en la tabla anterior, he considerado de dudoso cobro, toda la deuda pendiente del año 2009 hacia atrás, y del año 2010, he considerado todas las multas, ya que no llega a cobrarse ni el 2% de las que están pendientes de cobro, las plusvalías que debe la empresa Promociones Estella y Desarrollos Oncineta S.L., que tiene todos los bienes con hipoteca y va a ser muy difícil su cobro y el 6% de la deuda que existe pendiente por cuotas de urbanización de la Unidad UE-1 del S-5. La deducción del 6% la he calculado en base a la tasación oficial que hemos pedido de los bienes, partiendo de la base de que no vamos a cobrar las cuotas de urbanización pendientes que asciende a 1.614.267,19 euros, y procedemos a la subasta del bien, la diferencia entre la deuda y la tasación, ascendería a un menor cobro sobre la deuda de 82.866,67 euros. Existe un informe del Secretario de la Corporación que el Ayuntamiento de Estella tiene prioridad, si se procede a una subasta para obtener el cobro de las cuotas de urbanización, aunque las mismas tengas hipotecas anteriores a la reparcelación.



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

El grado de ejecución de los ingresos: 82,94%, siendo los ingresos corrientes el 118,03% y el de ingresos de capital del 61,76%.

El grado de realización de los derechos reconocidos cobrados del ejercicio corriente: 76,45%.

El grado de realización de los derechos reconocidos cobrados de ejercicios cerrados el 61,19%.

El grado de ejecución de los gastos: 77,62% siendo el gasto corriente el 91,36% y el de capital el 62,20%.

El grado de realización de las obligaciones reconocidas pagadas del ejercicio corriente: 86,50%.

El grado de realización de las obligaciones reconocidas pagadas de ejercicios cerrados, es 91,47%.

Paso a detallar el estado de ejecución por capítulos, y dentro de cada capítulo por artículo (a dos dígitos).



## INGRESOS

La subida de las tasas, precios públicos e impuestos, con carácter general, fue del % y el IPC a 31/12/2010 para Navarra fue el 2,8%.

### **CAPÍTULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS**

**Definición:** incluye el rendimiento de aquellos impuestos locales directos regulados en la Ley Foral de Haciendas Locales y los suprimidos por dicha ley que originen, de forma excepcional, un derecho o una obligación de devolución para el ente local.

	FASE DR 2009	Ppto. 2010	Fase DR 2010	Cobro 2010	% 10/09	% eje
11 Sobre el Capital	3.401.678,77	3.518.400,25	3.508.995,00	3.168.259,38	3,15%	99,73%
13 Sobre actv. Eccas	379.799,65	379.799,65	374.150,85	351.641,80	-1,49%	98,51%
<b>TOTAL</b>	<b>3.781.478,42</b>	<b>3.898.199,90</b>	<b>3.883.145,85</b>	<b>3.519.901,18</b>	<b>2,69%</b>	<b>99,61%</b>

Los derechos reconocidos del año 2010 han sido un 2,69% de más que el año 2009, debido a la alta de nuevas viviendas principalmente (Hospital 140 viviendas) y supone el 34,20% de los derechos reconocidos por ingresos corrientes y el 22,38% sobre el total de los derechos reconocidos.

El Ayuntamiento gira sus impuestos según las siguientes tarifas, aprobadas por pleno, que son iguales al año 2009:

Figura-tributaria	Porcentaje / índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales (1)
Contribución Territorial Urbana	0,2578	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	17,10	8 - 20
Hasta 5 años	2,94	2,2 - 3,3
Hasta 10 años	2,60	2,1 - 3,2
Hasta 15 años	2,37	2,0 - 3,1
Hasta 20 años	2,37	2,0 - 3,1
Construcción, instalación y obras	5	2 - 5



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRAGA  
UDALA

## CAPÍTULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS

**Definición:** incluye el rendimiento de aquellos impuestos locales indirectos regulados en la Ley Foral e Haciendas Locales y los suprimidos por dicha ley que originen, de forma excepcional, un derecho o una obligación de devolución para el ente local.

	FASE DR 2009	Ppto. 2010	Fase DR 2010	Cobro 2010	% 10/09	% eje
28 Otros impuesto indirectos	461.377,86	459.182,08	410.898,37	343.134,23	-10,94%	89,48%
<b>TOTAL</b>	<b>461.377,86</b>	<b>459.182,08</b>	<b>410.898,37</b>	<b>343.134,23</b>	<b>-10,94%</b>	<b>89,48%</b>

Consta únicamente del impuesto de construcciones, el cual ha tenido una ejecución un 10,94% que el año 2009, y sobre lo presupuestado se ha ejecutado 89,48%, supone un 3,62% de los derechos reconocidos de los ingresos corrientes y un 2,37% de total de derechos reconocidos.

Como dato de interés hay que indicar que sobre una situación denominada normalizada, se ha recaudado un 55% menos.

## CAPÍTULO III.- TASAS O OTROS INGRESOS.

**Definición:** ventas, contraprestación por la prestación de servicios o la realización de actividades de la Entidad Local, contraprestación por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, los reintegros de presupuestos cerrados y otros ingresos.

	FASE DR 2009	Ppto.2010	Fase DR 2010	Cobro 2010	% 10/09	% eje
30 Ventas	1.395,16	1.395,16	3.846,51	3.013,47	175,70%	275,70%
31 Ventas Museo			1.350,00			
33 Contraprestación por la prestación de servicios	420.486,64	427.463,43	393.785,40	347.601,60	-6,35%	92,12%
35 Ocupación de la vía pública	418.668,83	448.579,18	515.338,88	481.820,58	23,09%	114,88%
38 Reintegro presupuestos cerrados	83.407,88	27.000,00	33.262,47	33.032,36	-60,12%	123,19%
39 Multas,recargos	835.295,30	200.193,66	343.145,76	166.050,81	-58,92%	171,41%
<b>TOTAL</b>	<b>1.759.253,81</b>	<b>1.104.631,43</b>	<b>1.290.729,02</b>	<b>1.031.518,82</b>	<b>-26,63%</b>	<b>116,85%</b>

En relación con el año anterior se girado derechos en un 26,63% menos.

Se ha ejecutado el 16,85% de más sobre lo presupuestado, que supone el 11,37% de los derechos reconocidos corrientes y el 7,44% del total de los derechos reconocidos.

Como dato a destacar:



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

La diferencia con el año anterior es debido a cuestiones atípicas no repetitivas que las índice en la memoria del año 2009 y que las vuelvo a recordar:

Ha existido un error contable, durante los años 2008 y 2007, la cuota retenida de Montepíos a los trabajadores se había contabilizado como gasto presupuestario y no como gasto extrapresupuestario, por ello este año se ha contabilizado dentro del concepto de ingreso 38000 "Reintegro de presupuesto de gasto", el importe de 60.313,61 euros.

Se ha contabilizado dentro del concepto de ingresos 39900 "Ingresos diversos no previstos", la indemnización de daños y perjuicios a solicitar a la Empresa Eçay Andueza S.L., por la resolución contractual de la construcción del Centro Tecnológico Miguel de Eguía, por importe de 490.943,88 euros. Por criterio de prudencia ese importe se ha considerado como ingresos de dudoso cobro y se ha restado del Remanente de Tesorería.

Este año lo único destacable es que Iberdrola nos han pagado unos 90.000 euros más de lo estimado, de los cuales 56.000 correspondería a recaudación del año 2009 y que se liquidó en el año 2010 y la otra diferencia al aumento de recaudación de Iberdrola que implica mayor recaudación del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

#### **CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

**Definición:** ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las Entidades Locales sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones corrientes.

	FASE DR 2009	Ppto.2010	Fase DR 2010	Cobro 2010	% 10/09	% eje
41 Transf. Conser. Música	24.030,21	28.596,36	24.129,14	24.129,14	0,41%	84,38%
42 Transfer. Estado	13.508,56	13.509,56	16.643,03	16.643,03	23,20%	123,19%
45 Transf. GN	5.791.223,00	5.427.894,17	5.304.027,52	4.927.772,96	-8,41%	97,72%
46 Transf. Ayto. y MAM	8.870,64	6.600,00	9.167,10	9.167,10	3,34%	138,90%
47 Transf. Emp privadas	9.566,74	7.350,00	9.010,20	7.347,00	-5,82%	122,59%
48 Otras transf. Ctes	25.000,00	-	-	-	-100,00%	-
<b>TOTAL</b>	<b>5.872.199,15</b>	<b>5.483.950,09</b>	<b>5.362.976,99</b>	<b>4.985.059,23</b>	<b>-8,67%</b>	<b>97,79%</b>

Se ha ejecutado el 97,79% de lo presupuestado, y un 8,67% menos que el año 2009; supone el 47,23% de los derechos reconocidos corrientes y el 30,91% del total de los derechos reconocidos.

Lo más importante a destacar en relación con el año 2009, es que en el año 2010 no se concedió subvención para talleres de empleo, de ahí la mayor diferencia de ejecución.

#### **CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES.**

**Definición:** recoge los ingresos procedentes de rentas del patrimonio de las Entidades Locales y sus Organismo Autónomos así como los ingresos procedentes de rentas de sus bienes comunales.

	FASE DR 2009	Ppto.2010	Fase DR 2010	Cobro 2010	% 10/09	% eje
52 Intereses Bancos y Cajas	1.368,89	1.368,89	3.183,23	3.183,23	57,00%	232,54%
54 Arrend. fincas urbanas	68.079,83	81.079,83	74.065,73	64.735,82	8,08%	91,35%
55 Conc. admin.	503.197,99	181.778,63	330.264,13	292.956,76	-52,36%	181,68%
56 Aprob. Hierbas	532,31	532,31	532,31	532,31	0,00%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>573.179,02</b>	<b>264.759,66</b>	<b>408.045,40</b>	<b>361.408,12</b>	<b>-28,81%</b>	<b>154,12%</b>

Se ha ejecutado el 54,12% de más sobre lo presupuestado; y se ha ejecutado un 28,81% menos en relación con el año 2009; supone el 3,59% de los derechos reconocidos corrientes y el 2,35% del total de los derechos reconocidos.

En este capítulo en el año 2009 se contabilizó, como ingreso corriente, la concesión administrativa de 26 plazas de garaje, que supuso un importe de 441.350,83€; y este año se ha contabilizado la concesión administrativa de 16 plazas de garaje, que ha supuesto un ingreso de 264.601,22€. En una situación normalizada estos ingresos no existen. Este es un ingreso puntual no repetitivo. Indicado ingreso se ha destinado a pagar las cuotas de urbanización de la parcela de Miguel Marques Verday.

La diferencia entre el año 2009 y 2010 se debe la detrimento de las concesiones administrativas, en el año 2010 se concedieron 10 plazas menos que en el año 2009, pero sin embargo se han obtenido más de lo presupuestado en 81%.



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

Como datos de interés indicar que no se ha liquidado la cuota variable que debe pagar la empresa Serdepor S.L., correspondiente al canon variable del año 2009, que se ha girado en el año 2011, junto con el canon variable del año 2008.

## CAPÍTULO VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES.

**Definición:** ingresos provenientes de transacciones con salida o entrega de bienes de capital propiedad de las Entidades Locales y de sus Organismos Autónomos.

	FASE DR 2009	Ppto.2010	Fase DR 2010	Cobro 2010	% 10/09	% eje
60 Enajenaciones solares	1.943.080,44	0,00	0,00	0,00	0,00	
61 Enajenaciones b.inmuebles	1.035,00	0	2.000,00	2.000,00	48,25%	
<b>TOTAL</b>	<b>1.944.115,44</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>0,00</b>	

En este capítulo no es presupuesto nada, debido a la crisis económica, no se creyó conveniente vender ningún patrimonio, ya que si se realizaban subastan eran a un bajísimo precio, por el precio que se consideraría objetivo se quedaría desierto.

## CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

**Definición:** este capítulo comprende las transferencias de capital y otros ingresos que financian gastos de capital.

Las transferencias de capital son ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las Entidades Locales, sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones de capital.

	FASE DR 2009	Ppto.2010	Fase DR 2010	Cobro 2010	% 10/09	% eje
72 Tranf. Estado	2.565.624,00	3.268.800,00	3.268.800,00	2.694.958,26	21,51%	100,00%
75 Transf. G.N.	978.932,53	182.515,62	175.693,96	69.104,64	-457,18%	96,26%
76 Transf. Entidades Locales	3.480,00	0,00	0,00	0		
77 Otras transferencias	298.396,36	3.001,00	8.016,82	1.800,00	-3622,13%	267,14%
79 Otros Aprov. Urbanísticos	982.256,86	1.623.853,12	2.541.085,82	256.116,03	61,34%	156,48%
<b>TOTAL</b>	<b>4.828.689,75</b>	<b>5.078.169,74</b>	<b>5.993.596,60</b>	<b>3.021.978,93</b>	<b>19,44%</b>	<b>118,03%</b>

Se ha ejecutado el 18,03% sobre lo presupuestado, supone el 99,97%, de los derechos reconocidos de capital y el 34,54% del total de derechos reconocidos.

En relación con el año 2009 hemos recibido subvenciones de capital un 19,44% más.

Indicar como novedad se ha concedido de los presupuestos generales del Estado una subvención de 400.000€, para la construcción de la Escuela taller y 500.000€, para la compra e inversiones de infraestructuras para el polígono industrial. Ambas subvenciones está cobradas y sin pagar. Esto es uno de los motivos del porque los gastos financieros han sido menor, porque indicas importes han pasado de reducir la cuenta de crédito,

A 31 de diciembre de 2010, falta por gastar las inversiones indicadas y parte de la subvención estatal recibida para la Construcción de la Rehabilitación del Convento de San Benito, tal como queda reflejado en el Remanente de Tesorería.



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

### **CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS.**

**Definición:** recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros (deuda, acciones, obligaciones, etc.), así como los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y los reintegros de depósitos y fianzas constituidas por la entidad.

El artículo 87 recogerá, a lo largo del ejercicio, las aplicaciones al presupuesto del remanente de tesorería.

Sólo lo componen las aplicaciones al Presupuesto del remanente de tesorería, que no tienen ejecución y que asciende al importe de 4.630.418,87 euros.

### **CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS.**

**Definición:** en este capítulo se recoge la financiación de las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos procedente de la emisión de deuda pública y de préstamos recibidos, con carácter presupuestario, cualquiera que sea su naturaleza y plazo de reembolso. Además se recoge la recepción de depósitos y fianzas por terceros, a favor de la Entidad Local, con carácter presupuestario.

No se ha ejecutado nada, porque no estaba presupuestado.





## GASTOS

Como premisa general el presupuesto se aprobó con una subida 0,5% que es el IPC de Navarra a 31/12/2009 y en las partidas que ha sido posible el 15%.

### CAPÍTULO 1.- GASTOS DEL PERSONAL.

**Definición:** compone este capítulo todo tipo de retribuciones e indemnizaciones, a satisfacer por las Entidades Locales y por sus Organismos Autónomos al personal de todo orden por razón del trabajo realizado por éste.

Cotizaciones obligatorias de las Entidades Locales y de sus Organismos autónomos a Montepíos, Mutualidades, y a la Seguridad Social.

Prestaciones sociales, que comprenden toda clase de pensiones y remuneraciones a conceder en razón de las circunstancias familiares.

Gastos de naturaleza social realizados, en cumplimiento de acuerdos y disposiciones vigentes, por las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos para su personal.

Con motivo de la aplicación de reducción de sueldo con efectos de 1 de junio del 2010. Indicada reducción solo ha sido del sueldo no de la seguridad social, por lo que el ahorro del Ayuntamiento ha sido solo de personal no de la Seguridad Social. Tal como se detalla en la modificación presupuestaria núm. 5 al Presupuesto ordinario, indicado ahorro supuso un ahorro de las arcas municipales que ascendió a unos 92.000 euros, y cuyo importe fue destinado a la amortización de la deuda tal como determina la legislación vigente.

Tras lo indicado anteriormente los porcentajes de incremento o decremento en relación con el año 2009, se desvirtúan.

	fase 0 2009	ppto. 2010	fase 0 2010	pagos 2010	Var.10/09	% ejecuc.
10 Altos cargos	141.981,93	150.133,91	147.812,40	147.812,40	4,11%	98,45%
11 Personal event gab.	56.880,11	54.872,70	54.717,47	54.717,47	-3,80%	99,72%
12 Personal funcionario	2.057.362,72	2.526.229,13	2.114.370,80	2.114.370,80	2,77%	83,70%
13 Personal laboral	1.578.457,74	1.376.633,63	1.469.087,29	1.469.087,29	-6,93%	106,72%
16 Cuotas gtos soc	1.839.088,46	2.060.186,70	1.857.457,50	1.851.807,77	1,00%	90,16%
<b>TOTAL</b>	<b>5.673.770,96</b>	<b>6.168.056,07</b>	<b>5.643.445,46</b>	<b>5.637.795,73</b>	<b>-0,53%</b>	<b>91,49%</b>



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

RELACION DE PLANTILLA A 31/12		31/12/2009	31/12/2010	
Personal fijo en régimen de Montepíos		17	17	
Personal fijo funcionarios en régimen de Seg. Social		45	48	
Personal fijo no funcionario en régimen de Seg. Social		2	2	
Personal fijo discontinuo en régimen de Seg. Social		3	3	
Personal eventual en régimen de Seg. Social		77	133	
Restos servicios	38			44
T.Archivo	32			32
				0
				0
Escuela taller-equipo técnico				6
Escuela taller-alumnos				31
Empleo Social protegido				16
Inserción laboral	7			4
Cargo político: Jefe policía		1	1	
<b>TOTAL</b>		<b>145</b>	<b>204</b>	



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

						31/12/2010	31/12/2009
Reparto por áreas	Montepíos	funcionarios	fijos no funcionarios	Eventuales	Cargo político	* TOTAL	TOTAL
Oficinas	2	7		2		11	11
Policía	10	13		5	1	29	26
Brigada de obras	1	4		4		9	7
Brigada jardines	1	1		2		4	4
Casa Cultura	1	1				2	2
Area económica	1	3				4	4
Bienestar Social		6	1	6		13	14
Mujer		1				1	1
Colegio público		1		2		3	4
Urbanismo	1	5				6	6
Biblioteca		1				1	1
Museo		3				3	3
Deportes		1		1		2	1
Juventud		1		3		4	3
INFOLAN				1		1	1
Centro de 0 a 3 años				17		17	13
Escuela de Música				1		1	1
Aulas de pintura			3			3	3
Euskera			1			1	1
Escuela taller				37		37	0
Taller de Empleo archivo				32		32	32
Empleo Social protegido				16		16	
Personal Inserción Laboral				4		4	7
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>48</b>	<b>5</b>	<b>133</b>	<b>1</b>	<b>204</b>	<b>145</b>

Se ha ejecutado 91,49% de lo presupuestado, supone un 55,84% del total de obligaciones de los gastos corrientes y 34,76% del total de obligaciones reconocidas.

En relación con el año 2009, no ha habido variación económica, aunque a 31/12/2010 existía 204 trabajadores y a 31/12/2009 había 133. La variación se debe de que en el año 2010 el personal del Empleo Social protegido terminó el día 31/12 (16 personal) y el año anterior acabaron antes y el personal alumnos de la escuela taller cobraron a partir del día 30 de diciembre de 2010, y suponían 31 alumnos.



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

## **CAPÍTULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.**

**Definición:** este capítulo comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de las Entidades Locales y de sus Organismos Autónomos que no produzcan un incremento de capital o del patrimonio público.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados para la adquisición de bienes que reúnan las siguientes características:

Ser bienes fungibles.

Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.

Además se aplicarán a este capítulo los gastos de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

Se incorporan dentro de este capítulo aquellas adquisiciones que aunque tenga vida útil más de un año, su importe por unidad sea igual o inferior a 300,50 euros, con objeto de poder llevar un control del inventario.

	fase 0 2009	ppto. 2010	fase 0 2010	pagos 2010	Var.10/09	% ejecuc.
20 Arrendamientos	116.512,44	114.169,80	109.278,74	87.020,13	-6,21%	95,72%
21 Rep. mto. material	724.127,87	689.554,33	700.971,33	565.537,85	-3,20%	101,66%
22 Otros	2.794.430,92	3.000.054,12	2.687.152,52	2.180.535,43	-3,84%	89,57%
23 Indemnización	6.910,80	16.708,17	6.554,21	5.752,21	-5,16%	39,23%
<b>TOTAL</b>	<b>3.641.982,03</b>	<b>3.820.486,42</b>	<b>3.503.956,80</b>	<b>2.838.845,62</b>	<b>-3,79%</b>	<b>91,71%</b>

Se ha ejecutado un 91,71% de lo presupuestado, supone un 34,37% del total de obligaciones de los gastos corrientes y 21,58% del total de obligaciones reconocidas.

En relación con el año 2008, se ha disminuido el gasto en un 3,79%.

Como datos relevantes indicar:

- a) La baja ejecución de la partida por los servicios de la agencia ejecutiva, debido a que se ha cobrado menos de lo esperado. Este menor gasto se compensa con un menor ingreso, luego no es un ahorro real.



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

### CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS.

**Definición:** este capítulo comprende los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por la entidad o sus Organismos Autónomos, así como los gastos de emisión o formalización, modificación y cancelación de las mismas.

Se incluirán dentro de los gastos de emisión o formalización, modificación y cancelación, de los préstamos y de la deuda, los que sean necesarios para las operaciones señaladas.

Se incluirán como gastos de formalización, modificación y cancelación de los préstamos, entre otros, los gastos bancarios (comisión de apertura, gastos de estudio, comisión de cancelación, comisiones de disponibilidad, etc.), gastos de formalización de los contratos correspondientes (honorarios vinculados a la función de fedatarios públicos del corredor de comercio o notario, impuestos etc.) y otros gastos financieros.

Se incluirán como gastos de emisión, modificación y cancelación de la deuda los de confección de títulos (si tuvieran tal forma de representación), impresión de memorias y boletines, los de formalización de la escritura pública, las comisiones de colocación y aseguramiento de la emisión por parte de los intermediarios financieros, etc.

Se considerarán las diferencias de cambio en los préstamos del exterior y en la deuda emitida en el exterior. Surgen diferencias de cambio negativas, originando un gasto presupuestario en el concepto de "diferencias de cambio negativas", cuando el importe que efectivamente se satisface de los préstamos, en el momento de la amortización, es mayor al valor contable en pesetas.

Se considerarán como intereses, en la deuda y préstamos del exterior, las comisiones por cambio de moneda, cuando se realicen los pagos.

	fase 0 2009	ppto. 2010	fase 0 2010	pagos 2010	Var.10/09	% ejecuc.
31 Interés préstamos	162.216,41	206.937,23	114.715,04	114.715,04	-29,28%	55,43%
34 Interés dpto. fianza	0,60	1.939,02				0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>162.217,01</b>	<b>208.876,25</b>	<b>114.715,04</b>	<b>114.715,04</b>	<b>-29,28%</b>	<b>54,92%</b>

Se ha ejecutado un 54,92% de lo presupuestado, supone un 1,13% del total de obligaciones de los gastos corrientes y 0,71% del total de obligaciones reconocidas.

En relación con el año 2009, se ha reducido el gasto en un 29,28%.

Este año ha existido un ahorro de los intereses de la cuenta de crédito concertada en el año 2006, por importe de 5.472.084,23 euros, ya que hemos cobrado por adelantado determinadas subvenciones: 850.000 para el Centro Tecnológico, 500.000 para la ampliación del polígono industrial; 400.000 para la construcción de la Escuela taller, 900.000 euros para la Rehabilitación del Convento de San Benito para Centro Cultural.



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

#### CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

**Definición:** Este capítulo comprende los créditos para aportaciones por parte de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos, sin contrapartida directa de los agentes preceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes.

	fase 0 2009	ppto. 2010	fase 0 2010	pagos 2010	Var.10/09	% ejecuc.
41 A Org. Autónomos	177.844,23	216.177,42	203.329,14	154.129,14	14,33%	94,06%
45 A Cdad. Foral	13.220,00	10.909,20	10.909,20	10.909,20	-17,48%	100,00%
46 A Entidades Locales	6.152,06	6.398,14	6.234,82	0,00	1,35%	97,45%
47 Otras transferencias						
48 A familias e inst. sin ánimo lucro	642.534,30	632.066,63	624.538,33	465.935,87	-2,80%	98,81%
<b>TOTAL</b>	<b>839.750,59</b>	<b>865.551,39</b>	<b>845.011,49</b>	<b>630.974,21</b>	<b>0,63%</b>	<b>97,63%</b>

Se ha ejecutado un 97,63% de lo presupuestado, supone un 8,36% del total de obligaciones de los gastos corrientes y 5,2% del total de obligaciones reconocidas.

En relación con el año 2009, se ha aumentado el gasto en un 0,63%.

Igualmente indicar que ha existido una baja ejecución de la partida de subvención por rehabilitación de vivienda.

#### CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES.

**Definición:** este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por las Entidades Locales o sus Organismos Autónomos destinados a la realización de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

En este capítulo se recogerán todas las inversiones, independientemente, que estén o no en curso. Se considerarán en éste capítulo, como mayor valor del bien, las renovaciones, ampliaciones, modernizaciones y mejoras sólo cuando supongan un aumento de su capacidad, rendimiento, eficiencia, productividad o alargamiento de su vida útil. De otra forma, y atendiendo al criterio de importancia relativa, tendrá el carácter de gasto corriente.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes a que se refieren los párrafos anteriores que reúnan las siguientes características:

- Que no sean fungibles.
- Que tengan una duración previsiblemente superior al ejercicio presupuestario y, en consecuencia, estén sujetos a depreciación.

Los bienes de inversión adquiridos mediante leasing se considerarán como una compraventa, dentro de las inversiones materiales, y una operación de crédito, dentro de los Pasivo Financieros, cuando no existan dudas de que se va a ejercitar la opción de compra.

	fase 0 2009	ppto. 2010	fase 0 2010	pagos 2010	Var.10/09	% ejecuc.
60 Inf. -bienes naturales	4.802.333,57	4.072.177,13	2.468.067,32	1.707.593,18	-48,61%	60,61%
62 Asoc. Func. Operativ.	2.961.263,02	5.440.408,40	3.319.084,61	2.791.114,22	12,08%	61,01%



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

64 De carácter inmaterial	46.724,80	88.096,34	97.296,61	70.864,24	108,23%	110,44%
68 En bienes patrimoniales		0				
<b>TOTAL</b>	<b>7.810.321,39</b>	<b>9.600.681,87</b>	<b>5.884.448,54</b>	<b>4.569.571,64</b>	<b>-24,66%</b>	<b>61,29%</b>

Se ha ejecutado un 61,29% de lo presupuestado, supone un 95,98% del total de obligaciones de los gastos de capital y 36,24% del total de obligaciones reconocidas totales.

En relación con el año 2009, se ha disminuido el gasto en un 24,66%.

Indicar que la baja ejecución de las inversiones, se debe principalmente a las siguientes causas:

- a) La demora en la firma de la Resolución de subvención de 850.000 euros para finalización del vivero de empresa y adquisición de maquinaria, que ha ocasionado que no esté terminado a 31 de diciembre de 2010, parte de la inversión por importe de 250.000 euros.
  - b) La demora en la firma de Resolución de subvención de 500.000 euros para invertir en ampliación del polígono industrial, ha ocasionado que se va ejecutar en el año 2011 unos 200.000 euros.
  - c) La Resolución de subvención de 400.000 euros para construir la Escuela Taller se ha demorado a instancias del Ayuntamiento hasta septiembre de 2011, para poder unir la subvención del año 2011 y los ingresos por la venta de plazas de garaje y poder licitar toda la obra, ya que con esa subvención no podemos ejecutar ni la estructura.
  - d) Demora en el inicio de la urbanización de la unidad AR3 y su prórroga, que ha supuesto una demora en la ejecución del gasto de 1.133.781,90 euros.
  - e) Demora en la finalización de las obras de "Urbanización de Zaldu", por importe de 110.791,47 euros.
  - f) Las obras correspondientes a la subvención ZP, cuya duración eran de 1 año, ha supuesto demorar la inversión hasta el año 2011 por importe de 915.412,20 euros.
- En el Presupuesto Prorrogado del año 2011, se han incorporado remanentes de crédito por importe de 3.663.422,72 euros, mediante la modificación presupuestaria número 1 al Presupuesto prorrogado del año 2011.



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

### CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS

**Definición:** este capítulo recoge el gasto que realizan las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos en la adquisición de activos financieros, cualquiera que sea la forma de instrumentación, con vencimientos a corto o a largo plazo.

Igualmente, este capítulo es el destinado para recoger la constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a las Entidades Locales.

El artículo 87 recogerá el superávit virtual exigible según la normativa vigente.

	fase 0 2009	ppto. 2010	fase 0 2010	pagos 2010	Var.10/09	% ejecuc.
83 Prestamos	0,00	0,00	0,00	0,00		0%
85 Acciones sector público						0%
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0%</b>

Durante el año 2010, no ha existido ejecución.





AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

## **CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS**

**Definición** este capítulo recoge el gasto que realizan las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos destinado a la amortización de pasivos financieros, tanto del interior como del exterior, en moneda nacional o extranjera cualquiera que sea la forma en que se hubieran instrumentado y con independencia de que el vencimiento sea a largo o a corto plazo.

Asimismo, este capítulo es el destinado para recoger las previsiones para la devolución de los depósitos y fianzas que se hubieran constituidos, de forma presupuestaria, por terceros a favor de la Entidad Local.

	fase 0 2009	ppto. 2010	fase 0 2010	pagos 2010	Var.10/09	% ejecuc.
91 Reintegro préstamos	152.127,41	255.659,77	246.193,22	246.193,22	61,83%	96,30%
<b>TOTAL</b>	<b>152.127,41</b>	<b>255.659,77</b>	<b>246.193,22</b>	<b>246.193,22</b>	<b>61,83%</b>	<b>96,30%</b>

Se ha ejecutado un 96,30% de lo presupuestado, supone un 4,02% del total de obligaciones de los gastos de capital y un 1,52% del total de obligaciones reconocidas.

En relación con el año 2009, se ha aumentado un 61,83%, motivado, por la reducción de sueldos por imperativo legal, que ascendió a unos 92.000 euros y hubo que destinarlo a amortizar deuda. Todo este tema queda claramente explicado en la modificación presupuestaria núm. 5 al Presupuesto Ordinario del año 2010.

Después de explicar capítulo a capítulo la ejecución del presupuesto, indicar que el Resultado Presupuestario ajustado asciende a 639.664,21 euros y el Remanente de Tesorería total a 2.594.119,51 euros, el Remanente de Tesorería como gastos por financiación afectada 1.672.680,07 euros, el Remanente afecto 110.791,47 euros y Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 810.647,97 euros.



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

**ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELA DE MÚSICA JULIÁN ROMANO**

En relación con la ejecución presupuestaria del año 2010, del Organismo Autónomo Escuela de Música "Julián Romano", he de indicar que se ha ejecutado el 96,23% de los ingresos y el 88,34% de los gastos.

A continuación se va a explicar capítulo a capítulo la ejecución de los gastos y los ingresos. Los conceptos de los capítulos no procedo a describirlos por ser los mismos que para el Ayuntamiento de Estella-Lizarrá.

INGRESOS	PPTO	DR	%EJECUCION	COBROS	%COBRO	%s/cte/cap	% TOTAL
CAP. III	145.447,55	137.670,68	94,65%	134.422,75	97,64%	33,45%	33,45%
CAP. IV	281.108,60	272.650,28	96,99%	223.124,28	81,84%	66,25%	66,25%
CAP.V	1.124,82	1.242,70	110,48%	1.242,70	100,00%	0,30%	0,30%
CORRIENTE	427.680,97	411.563,66	96,23%	358.789,73	87,18%		100,00%
							0,00%
TOTAL	427.680,97	411.563,66	96,23%	358.789,73	87,18%		100,00%

GASTOS	PPTO	OBLIGACIONES	%EJEC	PAGOS	%PAGO	%s/cte/cap	% TOTAL
CAP. I	338.492,67	298.501,30	88,19%	291.912,62	97,79%	79,55%	79,01%
CAP. II	84.564,30	76.714,75	90,72%	62.176,39	81,05%	20,45%	20,31%
CORRIENTE	423.056,97	375.216,05	88,69%	354.089,01	94,37%		99,31%
							0,00%
							0,00%
CAP.VI	4.624,00	2.589,34	56,00%	0,00	0,00%	100,00%	0,69%
CAPITAL	4.624,00	2.589,34	56,00%	0,00	0,00%		0,69%
TOTAL	427.680,97	377.805,39	88,34%	354.089,01	93,72%		100,00%

	SIN NORMALIZAR					
INC CTE	411.563,66					
GASTO FUNC	375.216,05					
CFINANCIERA	0,00					
AHORR BRUTO	36.347,61					
AHORRO NETO	36.347,61					

limite endeudamiento	8,83%					
índice	0,00%					
ahorro neto	8,83%					



## INGRESOS

### Capítulo III

	Fase DR 2009	ppto. 2010	Fase DR 2010	Cobro 2010	% 10/09	% eje
33	145.446,63	145.446,63	137.344,04	134.133,61	-5,57%	94,43%
38		0	326,64	289,14		
39	0,92	0,92	0	0	-100,00%	0,00%
TOTAL	145.447,55	145.447,55	137.670,68	134.422,75	-5,35%	94,65%

Se ha ejecutado el 94,65% de lo presupuestado, supone el 33,45% de los derechos reconocidos de ingresos corrientes.

En relación con el año 2009 los ingresos se han reducido en el 5,35%, porque ha existido menos matriculación de asignaturas.

### Capítulo IV

	Fase DR 2009	ppto. 2010	Fase DR 2010	Cobro 2010	% 10/09	% eje
45	73.499,21	60.269,35	69.321,14	68.995,14	-5,68%	115,02%
46	177.844,23	220.839,25	203.329,14	154.129,14	14,33%	92,07%
TOTAL	251.343,44	281.108,60	272.650,28	223.124,28	8,48%	96,99%

Se ha ejecutado el 96,99% de lo presupuestado, supone el 66,25% de los derechos reconocidos de los ingresos corrientes.

En relación con el año 2009, ha existido un incremento del 8,48%.

Este año se ha aportado del Ayuntamiento más que el año pasado, pero existe un Remanente de Tesorería de 34.643,36 euros, es decir, que la aportación para el gasto ejecutado ha sido la misma prácticamente.

Se ha aportado más porque se está construcción un nuevo edificio y ese Remanente está para preveer los gastos de traslado del local.

### Capítulo V

	Fase DR 2009	ppto. 2010	Fase DR 2010	Cobro 2010	% 10/09	% eje
52	2,41	2,41	3,14	3,14	23,25%	130,29%
54	1.122,41	1122,41	1.239,56	1239,56	9,45%	110,44%
TOTAL	1.124,82	1124,82	1.242,70	1.242,70	10,48%	110,48%

Se ha ejecutado el 10,48% de más sobre lo presupuestado, supone 0,30% del total de derechos reconocidos de los ingresos corrientes.

En relación con el año 2009, ha existido un incremento del 10,48%, que cuantitativamente no es relevante.



## GASTOS

### Capítulo I

	Fase 0 2009	Ppto. 2010	Fase 0 2010	Pagos 2010	Var.10/09	% eje.
13	252.263,61	254.786,23	224.825,63	224.825,63	-10,88%	88,24%
16	82.210,50	83.706,44	73.675,67	67.086,99	-10,38%	88,02%
<b>TOTAL</b>	<b>334.474,11</b>	<b>338.492,67</b>	<b>298.501,30</b>	<b>291.912,62</b>	<b>-10,76%</b>	<b>88,19%</b>

Se ha ejecutado el 88,19% de lo presupuestado, supone el 79,55% del total de obligaciones de gastos corrientes y 79,01% del total de obligaciones.

Ha habido menos coste de lo estimado, ha habido menos bajas de la estimadas.

En relación con el año 2009, el coste se ha reducido un 10,76%, una parte se debe a reducción de sueldo por imperativo legal.

### Capítulo II

	Fase 0 2009	Ppto. 2010	Fase 0 2010	Pagos 2010	Var.10/09	% eje.
21	27.773,44	28.062,04	26.617,25	22.234,04	-4,16%	94,85%
22	49.986,99	56.187,14	50.097,50	39.942,35	0,22%	89,16%
23		315,12				0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>77.760,43</b>	<b>84.564,30</b>	<b>76.714,75</b>	<b>62.176,39</b>	<b>-1,34%</b>	<b>90,72%</b>

Se ha ejecutado el 90,72% de lo presupuestado, supone el 20,45% de las obligaciones de gastos corrientes y el 20,31% del total de obligaciones.

Se ha ejecutado un 1,34% menos en relación con el año 2009.

### Capítulo VI

	Fase 0 2009	Ppto. 2010	Fase 0 2010	Pagos 2010	Var.10/09	% eje.
62	3.990,00	4.000,00	1.240,00	-	-68,92%	31,00%
<b>TOTAL</b>	<b>3.990,00</b>	<b>4.000,00</b>	<b>1.240,00</b>	<b>-</b>	<b>-68,92%</b>	<b>31,00%</b>

Se ha ejecutado el 31% de lo presupuestado, supone el 100% de las obligaciones reconocidas de capital y el 0,69% del total de obligaciones reconocidas.

Se ha ejecutado un 68,92% menos en relación con el año 2009.

Después de explicar capítulo a capítulo la ejecución del presupuesto, indicar que el Resultado Presupuestario ajustado asciende a 33.758,27 euros y el Remanente de Tesorería total a 34.643,36 euros, siendo el Remanente de Tesorería de libre disposición el importe de 34.643,36 euros.



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

#### IV. EJECUCIÓN FUNCIONAL

Liquidación del presupuesto de gastos consolidado de 2010, por código funcional.

	AYUNTAMIENTO	ESCUELA	AJUSTES	CONSOLIDADO	%
	FASE 0				
GRUPO 1	1.130.619,76	40.438,24		1.171.058,00	7,15
GRUPO 2	1.234.240,36			1.234.240,36	7,53
GRUPO 3	2.694.507,52	2.556,56		2.697.064,08	16,46
GRUPO 4	7.551.182,44	334.810,59	227.458,28	7.658.534,75	46,73
GRUPO 6	259.354,07			259.354,07	1,58
GRUPO 7	3.006.958,14			3.006.958,14	18,35
GRUPO 0	360.908,26			360.908,26	2,20
	16.237.770,55	377.805,39	227.458,28	16.388.117,66	100,00
AJUSTES	203.329,14	24.129,14			



## V.- CONTRATACIÓN

Durante el ejercicio el Ayuntamiento ha realizado diversos contratos, que se detallan a continuación.

Nº	DENOMINACION	CONTRATO	PUBLICADO	ADJUDICAC
1	SUMINISTRO DE COMIDA A LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL ARIETA	Suministro	13/09/2010	
2	ADECUACIÓN PLANTA SEGUNDA VIVERO DE EMPRESAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO TECNOLÓGICO	Obras	23/07/2010	23/07/2010
3	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE IMPRESION PARA EL CENTRO TECNOLÓGICO	Suministro	19/07/2010	23/07/2010
4	Servicio Cementerio Municipal	Concesión de servicios	04/06/2010	
5	REHABILITACION DEL CONVENTO DE SAN BENITO	Obras	19/04/2010	18/06/2010
6	Contratación conjunta de proyecto, dirección y ejecución de obra de derribo edificado en el c/La Merced	obras	08/10/2010	18/11/2010

## VI. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

### BALANCE

#### VI.1. Bases de presentación

a) Imagen fiel.

El balance de situación se ha preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de su organismo autónomo y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel, del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números 270,271 y 272, todos ellos a 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria desde 1 de enero de 2.000.

#### VI.1.2. Principios contables.



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRAGA  
UDALA

a) Inversiones y bienes de uso general e inversiones gestionadas.

Los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. No obstante, no será de aplicación lo establecido respecto a dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.

Hasta en tanto no se confeccione el inventario municipal, en el Balance queda reflejado en la partida 22 "Inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general", y no se ha traspasado a la partida 109 "Patrimonio entregado al uso general".

b) Inmovilizaciones inmateriales.

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas a su precio de adquisición.

c) Inmovilizaciones materiales.

Las inmovilizaciones materiales se reflejan al coste de adquisición, registrándose sus amortizaciones, de conformidad con el programa de coste del Gobierno de Navarra, puesto en práctica desde el año 2003. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultado en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del bien y la amortización acumulada correspondiente.

d) Inmovilizaciones financieras permanentes.

Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado si fuera menor.

FECHA	IMPORTE	DESCRIPCION	CIF
30/04/1994	180,30	Acciones Geserlocal - FNMC	G31115736
30/12/1994	4.483,55	Acciones Consorcio Turístico Tierra Estella	B31568801
14/03/2000	3.005,06	Acciones Funcación L'Urederra	G31667850
06/07/2001	3.005,06	Acciones Funcación L'Urederra	G31667850
22/04/2002	3.005,06	Acciones Funcación L'Urederra	G31667850
20/03/2003	3.005,06	Acciones Funcación L'Urederra	G31667850
12/09/2006	60.500,00	Gedemelsa	A31911555
RESUMEN			
	180,30	Acciones Geserlocal - FNMC	G31115736
	4.483,55	Acciones Consorcio Turístico Tierra Estella	B31568801
	12.020,24	Acciones Funcación L'Urederra	G31667850
	60.500,00	Gedemelsa	A31911555
TOTAL	77.184,09		

e) Inversiones financieras temporales.

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si fuera menor.

f) Acreedores.



Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso.

### **VI.3. Notas al balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010.**

#### **VI.3.1. Inmovilizado.**

El inventario municipal data de 1995, pero en el mismo sólo estaba reflejado parte de las vía públicas, por lo que habría que realizar un nuevo inventario municipal y aplicar literalmente el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

A partir del año 2003, se ha puesto en funcionamiento el programa de costes del Gobierno de Navarra, y en él se han imputado todas las inversiones que afectan a un servicio público, que es el 100% del patrimonio municipal, por lo que las amortizaciones desde el año 2003 se realizan. Este año se ha realizado un apunte contable ajustando la amortización acumulada que existía en el programa de coste del Gobierno de Navarra, a la contabilidad pública, para que ambos datos coincidan.

A esta fecha no existe un inventario municipal, por lo que las altas de bienes que provienen de la cesión del 10% solo se reflejan en contabilidad cuando se enajenan.

Las amortizaciones se han realizado, según valor de coste y sistema lineal, según la siguiente tabla, salvo excepciones:

Edificios	50 años.
Mobiliario-maquinaria	10 años.
Infraestructuras	25 años.
Cementerio	99 años.
Equipos informáticos	4 años.

#### **VI.3.2. Deudores.**

	<u>2010</u>	<u>2010</u>	
	AYTO	PATRONATO	TOTAL
Deudores der. reconocidos ppto. Cte.	4.086.391,72	54.692,02	4.141.083,74
Deudores der. reconocidos ppto. cerrado.	2.027.532,04	52.773,93	2.080.305,97
Deudores no presupuestarios	556.911,06	588,11	557.499,17
Provisión por insolvencias	-2.398.981,25		-2.398.981,25
TOTAL.....	4.271.853,57	108.054,06	4.379.907,63

#### **VI.3.3. Acreedores a largo plazo.**

El saldo corresponde a la deuda con entidades de crédito cuyo desglose al cierre es el siguiente:

CONCESIÓN	VTO.	ENTIDAD	TIPO	Concepto	31/12/2010
09/05/2003	17/09/2019	RURAL	Euribor+0,2	Refinanciación	236.079,60
21/03/2003	31/12/2019	CAN	Euribor+0,5	Refinanciación	1.070.808,94





AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

15/02/2005	15/02/2011	CAN	Euribor +1	Placas solares Guardería	3.839,57
09/06/2006	09/06/2036	CAN	Euribor +,5	Inversiones- cuenta cto.	5.450.200,98
08/03/2006	08/03/2014	CAN	Euribor +1	Eficiencia energética	10.029,84
					6.770.958,93

#### VI.3.4.Acreeedores a corto plazo

	<u>2010</u>	<u>2010</u>	
	<u>AYTO</u>	<u>ESCUELA</u>	<u>TOTAL</u>
<u>Acreeed.obl.ej.cte.</u>	2.199.675,09	23.716,38	2.223.391,47
<u>Acreeed. Obl.ej.cerr.</u>	153.130,53	12,15	153.142,68
<u>Otros creeed.no ppto.</u>	2.332.243,51	6.992,35	2.339.235,86
<u>TOTAL</u>	4.685.049,13	30.720,88	4.715.770,01